



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 617

8 de abril de 2002

V Legislatura

COMISIÓN DE TRABAJO

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Emilio Eusebio Sainz de Murieta Rodeyro

Sesión celebrada el lunes 8 de abril de 2002

ORDEN DEL DÍA

1.- PNL-24/02 RGEP. 1175 (V). Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Popular, con objeto de instar al Gobierno a: constituir una Comisión de Trabajo para analizar, estudiar y dimensionar el “acoso moral en el trabajo”; promocionar y difundir sus conclusiones y recomendaciones; coordinar con la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social grupos de trabajo con el objetivo de profundizar en su conocimiento, así como a que se dirija al Gobierno de la nación para que, en el marco de sus competencias, promueva las actuaciones pertinentes.

2.- PCOC-129/02 RGEP. 1542 (V). Pregunta de Contestación Oral, a iniciativa de la Ilma. Sra. doña María Teresa Nevado Bueno, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre actuaciones que lleva la Consejería para asegurar el cumplimiento de los requerimientos realizados por la Inspección de Trabajo en relación al incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón, organismo dependiente de la Administración autonómica.

3.- PCOC-130/02 RGEP. 1544 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Señora Doña María Teresa Nevado Bueno, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-progresistas, al Gobierno sobre actuaciones que lleva la Consejería para asegurar el cumplimiento de los requerimientos realizados por la Inspección de Trabajo en relación con los incumplimientos

de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en diversos Ayuntamientos de nuestra región.

4.- C-115/02 RGEP. 782 (V). Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al objeto de informar sobre acciones que esté desarrollando la Consejería para procurar la solución de la crisis de la empresa Piaggio.

5.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 17 horas y 9 minutos.
 Página 18473

— **PNL-24/02 RGEP. 1175 (V). Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Popular, con objeto de instar al Gobierno a: constituir una Comisión de Trabajo para analizar, estudiar y dimensionar el “acoso moral en el trabajo”; promocionar y difundir sus conclusiones y recomendaciones; coordinar con la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social grupos de trabajo con el objetivo de profundizar en su conocimiento, así como a que se dirija al Gobierno de la nación para que, en el marco de sus competencias, promueva las actuaciones pertinentes.**

Página 18473

-Lectura de las enmiendas presentadas.
 Página 18473

-Interviene el Sr. Martín Vasco, en defensa de la Proposición No de Ley.
 Página 18473-18474

-Intervienen, en turno de defensa de las enmiendas presentadas, la Sra. Nevado Bueno.
 Página 18474-18476

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez y el Sr. Martín Vasco.
 Página 18476-18479

-Interviene el Sr. Martín Vasco comunicando las sustituciones en su Grupo.
 Página 18479

-Votación y aprobación de la Proposición No de Ley

Página 18479

— **PCOC-129/02 RGEP. 1542 (V). Pregunta de Contestación Oral, a iniciativa de la Ilma. Sra. doña María Teresa Nevado Bueno, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre actuaciones que lleva la Consejería para asegurar el cumplimiento de los requerimientos realizados por la Inspección de Trabajo en relación al incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón, organismo dependiente de la Administración autonómica.**

Página 18480

-Interviene la Sra. Nevado Bueno, formulando la pregunta.
 Página 18480

-Interviene el Sr. Consejero de Trabajo, respondiendo la pregunta.
 Página 18480-18481

-Intervienen la Sra. Nevado Bueno y el Sr. Consejero, ampliando la información.
 Página 18482-18483

— **PCOC-130/02 RGEP. 1544 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Señora Doña María Teresa Nevado Bueno, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-progresistas, al Gobierno sobre actuaciones que lleva la Consejería para asegurar el cumplimiento de los requerimientos realizados por la Inspección de Trabajo en relación con los**

incumplimientos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en diversos Ayuntamientos de nuestra región.

Página 18483

-Interviene la Sra. Nevado Bueno, formulando la pregunta.

Página 18483-18484

-Interviene el Sr. Consejero de Trabajo, respondiendo la pregunta.

Página 18484-18486

-Intervienen la Sra. Nevado Bueno y el Sr. Consejero, ampliando la información

Página 18486-18487

— C-115/02 RGEP. 782 (V). Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al objeto de informar sobre acciones que esté desarrollando la Consejería para procurar la solución de la crisis de la empresa Piaggio.

Página 18487

-Interviene el Sr. Setién Martínez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 18487

-Exposición del Sr. Consejero de Trabajo.

Página 18487-18490

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, la Sra. Nevado Bueno y el Sr. Martín Vasco.

Página 18490-18496

-Interviene el Sr. Consejero de Trabajo, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 18496-18497

— Ruegos y Preguntas.

Página 18497

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 18497

-Se levanta la sesión a las 19 horas y 2 minutos.

Página 18497

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y nueve minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías; bienvenidos. Vamos a dar comienzo a la sesión del día de hoy. Ruego al señor Secretario que dé lectura al primer punto del Orden del Día.

El Sr. **SECRETARIO**: Muchas gracias, señor Presidente. El primer punto del Orden del Día es el siguiente:

Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Popular, con objeto de instar al Gobierno a: constituir una Comisión de Trabajo para analizar, estudiar y dimensionar el “acoso moral en el trabajo”; promocionar y difundir sus conclusiones y recomendaciones; coordinar con la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social grupos de trabajo con el objetivo de profundizar en su conocimiento, así como a que se dirija al Gobierno de la nación para que, en el marco de sus competencias, promueva las actuaciones pertinentes.

———— PNL-24/02 RGEF. 1175 (V) ————

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario. Habiéndose presentado a esta Mesa tres enmiendas por parte del Grupo Socialista-Progresistas, ruego al señor Secretario dé lectura a las mismas. Tiene la palabra, señor Secretario.

El Sr. **SECRETARIO**: Gracias, señor Presidente. Se han presentado tres enmiendas; la primera dice así: “Añadir en el punto 2, a continuación de ‘promocionar y difundir’ y antes de las palabras ‘conclusiones y recomendaciones’, el siguiente párrafo: ‘los riesgos y consecuencias negativas para la salud que representa el acoso moral en el trabajo, así como las conclusiones’.”

Enmienda número 2, de modificación. “Sustituir el punto 3 por el siguiente texto: ‘Coordinar, con la Inspección de Trabajo y Sanidad Pública, la adopción de las medidas necesarias con un criterio unificado para ambos organismos, que permitan la detección y prevención, control del problema del acoso moral, así como el posterior tratamiento para la cura y rehabilitación de los trabajadores afectados’.”

Enmienda número 3, de adición. “Añadir un punto 4 final, con el siguiente texto: ‘Realizar una vigilancia especial en el propio ámbito de la Administración pública autonómica, para evitar la existencia de estas prácticas sobre el personal perteneciente a la misma, y difundir estas recomendaciones entre las restantes Administraciones locales, estableciendo un sistema que obligue a la corrección de dicho problema cuando se detecte en cualquiera de los ámbitos de las distintas Administraciones públicas’.”

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario. En primer lugar, tiene la palabra el Portavoz del Grupo proponente de la PNL, por un tiempo máximo de quince minutos. Tiene la palabra el señor Martín Vasco.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Hemos presentado una Proposición No de Ley sobre un tema que ha sido parcialmente debatido en el pleno de esta Cámara; un tema que está absolutamente de moda en lo que es el mundo de las relaciones laborales o el mundo del trabajo, como es el acoso moral, denominado también con el anglicismo “mobbing”. El acoso moral, evidentemente, como hemos dicho, es una manifestación permanente de una práctica repudiable en el mundo del trabajo, que consiste principalmente en una conducta abusiva, especialmente de desgaste psicológico o desgaste moral, que incluye comportamientos, palabras, actos, gestos o escritos que atentan contra la personalidad, la dignidad, la integridad física o psíquica de un individuo. Se trata, por tanto, de un fenómeno circular de una serie de comportamientos deliberados por parte del agresor que están destinados a desencadenar la ansiedad en la víctima, lo que provoca en ella una actitud defensiva que, a su vez, genera nuevas tensiones.

Sobre el “mobbing”, como decía, hemos oído hablar y hemos conocido noticias muy desagradables en lo que va el año, pero el “mobbing” no es un fenómeno novedoso, quizá sea novedoso en cuanto a su definición y concepción, pero las prácticas del acoso perverso han sido algo que, por desgracia, se viene repitiendo en la historia del mundo del trabajo, al igual que en la historia del mundo de la familia o en la historia de la sociedad.

¿Qué es lo que persigue el Grupo Popular con esta proposición no de ley, que se articula en tres

puntos y son los tres objetivos que pretende el Grupo Popular? En primer lugar, constituir una comisión de trabajo en el seno del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrada por técnicos del citado Instituto, por representantes de los agentes sociales, es decir, empresarios y sindicatos, así como también por profesionales relevantes en la materia, que produzca un análisis, un estudio minucioso que permita dimensionar lo que es la práctica del acoso moral en nuestra Comunidad de Madrid, así como que esa dimensión o ese análisis se realice según las indicaciones y orientaciones que hasta la fecha ha desarrollado la Unión Europea.

En segundo lugar, pretendemos desde el Grupo Popular, que una vez desarrollado ese estudio, ese análisis, esa dimensión de lo que es el acoso moral en el marco de nuestra Comunidad de Madrid, se produzca una actividad de promoción y difusión de las diferentes conclusiones y recomendaciones a que den lugar el desarrollo de los trabajos realizados por la comisión que se constituya dentro del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo; difusión y promoción que debe ir dirigida a los empresarios, a los trabajadores, tanto públicos como privados, y también debe contar con la participación de aquellos sectores o entidades que se relacionan día a día con la presencia del acoso moral. Es decir, las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como también las diferentes organizaciones profesionales relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

Por último, pretende también el Grupo Popular con esta PNL que se coordinen con la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social grupos de trabajo, con el objeto de profundizar en el conocimiento del acoso moral y establecer un criterio unificado de actuaciones preventivas para realizar por ambos organismos.

Finalmente, instamos también al Gobierno de la nación a que se replantee la normativa legislativa que hay vigente en nuestro país, siguiendo los criterios que hasta la fecha está estableciendo la Unión Europea en esta materia, y se plantee la modificación, para adaptar la legislación a este fenómeno, que es nuevo, como decía, en definición, pero antiguo en cuanto a su contenido y actuación. Eso es a grandes rasgos lo que el Grupo Popular pretende a través de esta proposición no de ley.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, vamos a aceptar la primera enmienda, la número 1, en la que se establece que se

incorporen a esas actuaciones de promoción y difusión los riesgos y consecuencias negativas para la salud que representa el acoso moral en el trabajo, así como las conclusiones. Rechazamos las enmiendas números 2 y 3 por cuestiones de coherencia con el debate que ya se mantuvo en el Pleno de esta Cámara, en cuanto a que creemos que nuestros postulados o nuestros objetivos, que vienen recogidos en la proposición no de ley, que apoya y presenta en este momento el Grupo Popular, son mucho más fiables, mucho más eficaces y mucho más acertados que los que plantea el Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martín Vasco. A continuación, tiene la palabra la Portavoz del Grupo que ha presentado enmiendas, a las cuales ya hemos dado lectura. Cuanto quiera, señora Nevado.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Gracias, señor Presidente. Para empezar, yo diría que estamos ante una de las situaciones de filibusterismo político más llamativas, y en mi opinión, más escandalosas que hemos visto en los últimos tiempos, porque para discutir o para hablar de lo que estamos hablando, se trae hoy aquí a esta Comisión esta Proposición No de Ley sobre el Acoso Moral, habría que recordar -esto está en fechas muy cercanas, y permite recordarlo con mucha facilidad- que mi Grupo Parlamentario presentó una Proposición No de Ley en el Pleno de la Cámara que se discutió el pasado mes de febrero, recientemente. Hay que recordar que el Grupo Popular presentó como enmienda a la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas esto que presenta ahora como Proposición No de Ley. Hay que recordar que fue imposible negociar nada con el Grupo Popular porque se negaron en rotundo a negociar nada, ni enmiendas transaccionales, ni aceptación de determinadas enmiendas; nada en absoluto. Era, o su enmienda de sustitución a la totalidad o nada, y eso hizo que resultara derrotada la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista porque, aunque el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista la votamos a favor, el Grupo Parlamentario Popular la votó en contra pese, insisto, a todas las ofertas de negociación que yo les hice; pese a todas las ofertas incluso de votaciones por puntos separados, que se hicieron en aquel momento en la Cámara.

Yo pensé -en mi opinión de aquel entonces- que una dinámica tan absurda encubría una actitud sectaria y una actitud de falta de flexibilidad política de la entonces Portavoz, que creo recordar que es la Secretaria del Grupo Parlamentario Popular. El devenir de los acontecimientos me ha llevado a pensar que no era solamente una actitud sectaria y de falta de flexibilidad política la que impidió en ese momento hacer un acuerdo y sacar adelante la Proposición No de Ley con todas las modificaciones pertinentes que correspondían a la negociación del Grupo Parlamentario Socialista. He llegado a la conclusión, señores del Partido Popular, y señoras y señores Diputados, de que el fondo del asunto era más político y era menos de sectarismo; era de concepción política el tema del acoso moral.

He llegado a la conclusión de que lo que quería el Grupo Parlamentario Popular, y lo que quiere ahora, es exclusivamente lavarse la cara, es decir, poner encima de la mesa que se hace algo en este tema, un tema que es sangrante, pero no abordar el eje, el corazón, el meollo, el tema central o el tema más grave, que está sin abordar en el tema del acoso moral, y voy a intentar explicar por qué opino eso.

El acoso moral se da en general, en los tiempos actuales, en todas las empresas, Administraciones públicas, etcétera, pero hay un ámbito en el que es particularmente preocupante, y que es más grave que en el mundo de lo privado, que es en el mundo de las Administraciones públicas. En el mundo de las administraciones públicas, según los estudios que existen tanto de la Organización Internacional de Trabajo como los diferentes estudios que se han hecho aquí, en la Universidad de Alcalá, etcétera, muestran que el problema del acoso psicológico, moral o "mobbing" puede estar, en las Administraciones públicas, en un porcentaje del 14 ó 15 por ciento; un porcentaje muy elevado. Si todos los que estamos aquí ahora mismo en esta Comisión somos sinceros, reconoceremos que todos hemos conocido gente y conocemos gente -ha venido gente a hablarnos y a contarnos lo que les sucede- en distintas Administraciones públicas, autonómicas y locales de cualquier color político -para que no se me acuse de sectarismo-, pero que es un tema que ocurre, de manera más grave, en las Administraciones públicas; las razones son obvias y evidentes. Es difícil despedir a un trabajador en una Administración Pública y, por tanto, se le somete a una situación de degradación, de acoso, de destrucción de su personalidad para forzarle a que se vaya, forzarle a

que pase al ostracismo, forzarle a que abandone, -lo que no se puede hacer, no es fácil o es casi imposible en las Administraciones Públicas por la vía simplemente del despido, de la negociación o de cualquier otra fórmula reglamentaria pertinente. Por tanto, abordar este problema de las Administraciones Públicas es una cuestión fundamental, máxime cuando estamos hablando en ámbito parlamentario y estamos hablando de la labor del Gobierno de la Comunidad de Madrid como elemento fundamental para hacer que en la Administración autonómica y también en las Administraciones locales que, aunque no dependen de ella tiene que tener relación con ella, este tema se erradique, porque, si erradicáramos este tema, erradicaríamos una parte muy importante del problema.

Al ver que el Grupo Parlamentario Popular no quiere aceptar mi tercera enmienda, que es el cuarto punto que yo les presento como enmienda, que dice -les leo textualmente para que no quede lugar a dudas-: "Realizar una vigilancia especial en el propio ámbito de la Administración Pública autonómica para evitar la existencia de estas prácticas sobre el personal perteneciente a la misma y difundir estas recomendaciones entre las restantes Administraciones locales, estableciendo un sistema que obligue a la corrección de dicho problema cuando se detecte en cualquiera de los ámbitos de las distintas Administraciones Públicas". No veo que este punto vulnere la razón, ni el sentido, ni la lógica, ni las competencias, ni absolutamente nada de las Administraciones Públicas ni de la autonómica ni de las locales, y negarse a aceptar este punto -me centro en él porque me parece que es el que establece las claves de la diferencia entre la posición que llevaba mi Grupo Parlamentario y la que ha llevado el Grupo Popular- significa, seguramente, no resolver al cien por cien el problema, pero sí manifestar la voluntad política, nítida y clara del Gobierno de la Comunidad de Madrid para intentar erradicar este problema allá donde se encuentre, sea cual sea el color político en el que se esté produciendo, allá donde se encuentre erradicarlo. No querer hacer esto, no querer introducir este punto quiere decir que se quiere, simplemente, dejar el tema en unos grupos de trabajo que estudien el asunto. Se quiere que quede así porque, evidentemente, que uno se haya negado a hacer algo con respecto al acoso moral en la Comunidad de Madrid queda feo, ya que en estos momentos hay problemas; es un tema que está en el candelero, en la prensa y afecta a mucha

gente y no quiere que le cuelguen el sambenito de que uno se ha negado a ponerlo en marcha, a analizarlo o a poner coto a este problema. Pero, en el fondo, no aceptar esta enmienda número 3 significa que uno no quiere ponerle coto al problema. Tal vez no quiere ponerle coto al problema porque es muy goloso -perdone que lo diga de esta manera- el tener la Administración en las manos -en este caso el Grupo Popular, que es el que gobierna en la Comunidad de Madrid- y tener siempre la carta posible de tomar medidas contra determinados trabajadores que a uno no le gustan y que no se pueden despedir por las Administraciones Públicas, y dejarlo a la libre discreción de cómo se afronta cada problema en cada momento. Eso no me parece serio ni honesto hacerlo ni que diga nada bueno del Grupo Popular, del Partido que en este momento sostiene el Gobierno en la Comunidad de Madrid.

Creo, por tanto, señores del Partido Popular, que ustedes están poniendo de manifiesto objetivamente, más allá de las buenas palabras que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, que ustedes están al lado de las personas que acosan moral o psicológicamente a los trabajadores, porque es ponerse objetivamente al lado no tomar medidas serias y rigurosas para evitar que ese problema ocurra, y ustedes, con esta Proposición No de Ley que nos traen, no toman medias serias y rigurosas.

Bien está que algo se avance donde no existía nada, pero sólo con su proposición no de ley, sólo con constituir la Comisión de Trabajo en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, sólo con difundir los resultados de esa comisión de trabajo con respecto a cosas preventivas y no con respecto al tratamiento general, al tratamiento posterior que hay que dar a las personas que pasan a estar enfermas como consecuencia del acoso moral, sólo con plantear lo que ustedes plantean aquí, van a hacer una cosa que es bonita: un grupo de trabajo, pero seguramente no van a contribuir de ninguna manera a que este problema remita en la Comunidad de Madrid, la región en la que nos encontramos. No van a contribuir a que remita, en general, en el mundo de las empresas privadas, y, desde luego, lo que lamento tener que decir es que no van a contribuir de ninguna manera a que remita en el ámbito de las Administraciones públicas; como luego se verá en una de las preguntas que tengo en esta sesión parlamentaria, que es un pregunta sobre cómo hacen ustedes para que se cumpla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en las Administraciones locales,

se verá que, tanto en el tema de la prevención de riesgos laborales como en el tema del acoso moral, no están dispuestos, en mi opinión, a poner coto a este problema, insisto, ni en la Administración autonómica ni en las Administraciones locales. Y me parece que eso representa un serio problema para ustedes.

Con lo que usted ha dicho, anuncio que mi Grupo Popular se va a abstener en la votación por las razones de fondo que he explicado, además de, aunque me parece menos importante, porque por las cuestiones de forma, de cicatería política y de mal estilo de convertir en Proposición No de Ley unas enmiendas; a fin de cuentas, ustedes no van a cambiar el hecho de que la iniciativa parlamentaria sobre este tema ha sido de mi Grupo, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, ustedes, teniendo el Gobierno y habiendo podido poner en marcha medidas anteriormente a que nosotros se lo planteáramos, han ido detrás de la cuestión, y han ido detrás y cortamente sobre lo que planteábamos nosotros; eso no va a cambiar y, en cualquier caso, lo que mueve a mi Grupo Popular no es colocarse la medalla sobre quién tuvo la iniciativa en este tema; lo que mueve a mi Grupo Popular es conseguir que este problema se erradique en la región de Madrid. Y con esta Proposición No de Ley que vamos a aprobar, aunque es mejor que si no hubiera nada, no se erradica y, sobre todo, no se erradica en las Administraciones Públicas. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Nevado. Procede a continuación dar la palabra al Grupo de Izquierda Unida, por un tiempo máximo de quince minutos. Adelante, señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que la señora Nevado tiene toda la razón, y lo que ejerce aquí el Grupo Parlamentario Popular es un ejercicio de desfachatez en los usos parlamentarios y, sobre todo, es un ejercicio -que es lo más grave y lo más lamentable creo yo- de absoluta vacuidad política. Yo creo que, por decirlo en términos coloquiales, esta Proposición No de Ley se podría calificar exactamente como una birria, sin más. Y casi podría terminar aquí mi intervención; si no la termino es porque me gustaría quedarme algo más a gusto y decir algo más en relación con lo que nos trae aquí el Grupo Popular.

No es que esté de moda el asunto, señor Martín Vasco; ustedes lo perciben como una moda porque son unos frívolos cuando hablan de los trabajadores; cuando ustedes piensan en los trabajadores, en los sindicatos, etcétera, creen que la cosa va por ciclos: ahora se habla de las 35 horas, después de los accidentes de la construcción, unos días más tarde del "mobbing", y siempre se inventan algo los sindicatos para estar pinchando y siendo los malos de la película, etcétera, pero no es así.

No es una moda, no está de moda; el acoso moral en el trabajo es algo que se viene haciendo en la cultura empresarial, sobre todo en el terreno de los servicios lógicamente, porque por desgracia el acoso moral en muchas ramas de la producción no existe, se da prácticamente como acoso personal sobre la base de un entorno laboral absolutamente violento, y que lleva, desgraciadamente, a esa multiplicación brutal de las estadísticas de los accidentes laborales. Pero en este caso no es que esté de moda, es que los trabajadores están consiguiendo, después de muchísimos años de lucha, que se visualice de una vez -no sólo aquí, en nuestro país, sino en los países que más derechos tienen- este problema, que es un problema laboral de primer orden, que afecta a un sector muy amplio de la población trabajadora.

Antes los accidentes laborales aparecían en las páginas de sucesos, poco a poco, la lucha de los sindicatos y de los trabajadores se ha conseguido que se coloquen donde deben de colocarse, en el plano de la actividad social, y por tanto el mismo rango que otro tipo de formas de acción, en el fondo, contra la libertad, contra la seguridad y contra la salud de las personas.

Éste es el gran problema; el gran problema es que algo que va contra la libertad, contra la salud del trabajador, y contra su propia estima y su propia dignidad, que ha sido habitualmente utilizado por generaciones y generaciones de empresarios, está empezando a ser visualizado, gracias a la reivindicación y a la lucha de los trabajadores y de sus sindicatos, y está empezando a ser calificado como lo que debería ser como está siendo calificado en los países europeos donde no gobiernan partidos como el suyo: como un delito. El acoso moral en el trabajo es un delito; debe ser calificado como un delito es lo mejor, lo más conveniente desde el punto de vista de los derechos de los más débiles, en este caso de los trabajadores, y es una causa de enfermedad profesional. Son dos aspectos que van íntimamente ligados, uno conduce a una vertiente

penal, el otro a una actitud y a una actividad que necesariamente debe ser de prevención, necesariamente debe ser, también, en todo caso, de protección por parte de los servicios públicos.

En ese sentido, yo, que estoy de acuerdo con que se hagan recomendaciones de cualquier tipo de conclusión a la que llegue cualquiera de estos grupos y comisiones que pretenden crear, creo que el problema de las recomendaciones en este terreno, un terreno en el que lo que se produce son abusos de la superioridad y de la fuerza, las recomendaciones no se deben de hacer por igual tanto a empresarios como a trabajadores. No, debe ser otra cosa; se debe recomendar y apoyar a los trabajadores y ayudarles a que se organicen y luchen contra el acoso moral, y se debe, lógicamente, prevenir esa situación, y prevenirla de tal manera que, además, se haga con elementos de carácter, lógicamente, disuasorio como prevén las leyes, y particularmente en este caso la Ley de Prevención de Riesgos laborales, en el conjunto de aquellas actitudes y de aquellas formas de trabajo que pueden provocar, como es éste el caso, que suponen un riesgo para la salud de los trabajadores. Creo que ése es el gran problema filosófico de fondo, que me da la impresión de que ustedes no lo acaban de entender.

El acoso moral es una forma de imponer una determinada cultura del trabajo, una cultura liberticida, digamos, y una cultura que tiene a disminuir la dignidad del trabajador, y, por tanto, a generar un tipo de trabajador militarizado que, realmente, puede producir grandes beneficios para quienes sacan esos beneficios del trabajo de ese trabajador, pero evidentemente puede suponer grandes perjuicios para los trabajadores.

Es una cultura empresarial que también desgraciadamente -como muy bien señalaba la señora Nevado-, como tantas otras culturas empresariales, ha contaminado aquellos ámbitos del trabajo en los que no debería existir por no haber beneficio inmediato privado sobre este asunto. Ha contaminado también aquellos ámbitos del trabajo donde no debería existir el acoso moral, como es el caso de las Administraciones Públicas, pero donde también existen determinadas, actitudes, determinadas formas de actuación en algún caso, por parte de los poderes públicos, que pueden ser calificadas como de acoso moral para los trabajadores.

Desde luego, en términos estadísticos y en términos globales, sociales, hablando de la inmensa

mayoría de los trabajadores, que no son trabajadores de las Administraciones Públicas, lo que supone el acoso moral es simplemente una forma más de rebajar los costes salariales de los trabajadores; supone una forma más de apretar las tuercas a los trabajadores y de deshacerse de los trabajadores a los que no se quiere tener en la empresa, a veces porque son demasiado belicosos respecto a las actitudes de la empresa y reivindican aquello a lo que tienen derecho, y a veces simplemente porque en un mundo laboral en el que, gracias a las políticas de Gobierno, se va cambiando cada vez más trabajo fijo o indefinido por trabajo precario, en ese contexto, en muchas empresas, los trabajadores con altos costes salariales, precisamente por su antigüedad, esos trabajadores a los que el despido puro y simple podría suponer un determinado coste para la empresa, el acoso supone una fórmula de despido más "elegante" -entre comillas-, ya que, como no está tipificado como causa en la práctica, salvo aquellas sentencias que buenamente los jueces a su buen entender y saber aplican según el conjunto de leyes laborales, pero nada hay específico sobre esto, repito, a esos trabajadores molestos resulta más fácil y más barato despedirlos sobre la base de aburrirlos y de obligarlos en la práctica a que cojan la baja o directamente a que se vayan de la empresa, a que pidan la cuenta.

Estamos, por tanto, como digo, ante un problema social de primer orden ante el que no se puede ser neutral y ante el que los poderes públicos, y esta Asamblea no debería serlo, no pueden tener una postura equipotencial hacia uno y hacia otro de los agentes sociales; hay un agente social que siempre sufre este problema; hay un tipo determinado de personaje en la empresa que siempre sufre este problema, que es el trabajador asalariado, y hay otro tipo de personaje y otro tipo de agentes en la empresa que son los que lo producen, que suelen ser los empresarios, lógicamente, o aquellas jefaturas y toda la línea jerárquica que puede estar aplicando esa determinada política.

Por tanto, lógicamente, de lo que se trataría sería de una acción, de una actitud y de un compromiso por parte de las diferentes Administraciones, en este caso del Gobierno regional y, desde luego, del grupo político que lo sustenta, a favor de los trabajadores y en contra de este enorme problema, que en Madrid parece ser que afecta, según dicen los estudiosos, al orden del 10 por ciento del ciento del conjunto de los trabajadores. Por tanto, estamos ante un problema realmente muy importante

y que conduce a diversas formas de patología laboral y de enfermedades reales que pueden llegar incluso a la muerte del trabajador, al suicidio del trabajador, en algunos casos ha ocurrido así, lógicamente es en los casos más dramáticos, que afortunadamente no suelen ser ni mucho menos los más corrientes; pero lo que es verdad es que el caso de la depresión por el trabajo, el estrés por la presión laboral, por lo que se debe de calificar como acoso moral, es cada vez algo más extendido entre un número importante de trabajadores del sector servicios.

En ese terreno, mientras que lo que propone el Grupo Socialista es absolutamente coherente y correcto, yo creo, además, que son enmiendas, como decía la señora Nevado, muy razonables y yo diría muy posibilistas; es decir, a poco que el Grupo Popular simplemente abandonara su actitud frívola y su actitud de dejar correr el tiempo en un problema tan grave como éste, a poco que tuviera ese compromiso el Grupo Popular, lógicamente aceptaría que el Gobierno se planteara una vigilancia especial en el propio ámbito de la Administración regional y que aconsejara y difundiera estas recomendaciones a las Administraciones locales para que se pusieran en marcha, justamente en aspectos, como digo, en los que, en principio, desde el punto de vista económico, no obtiene ningún beneficio ninguna Administración Pública de estos casos que pueden ocurrir, y que ocurren de hecho en las Administraciones públicas; al menos en ese ámbito el Gobierno podría simplemente aplicar en su propia casa -entre comillas- estas recomendaciones que hace el Grupo Socialista.

Sin embargo, lo que nos plantea el Grupo Popular, decía yo antes, es -leído tal cual-: crear una Comisión en el Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo; organizar unas jornadas, que pueden ser muy interesantes; crear un grupo de trabajo también con la Inspección, no dice de quién, se supone que será del Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo, con los técnicos; e instar al Gobierno nacional a que estudie, cosa que me parece bien, porque siempre le va a venir bastante bien, habida cuenta de lo mal que lleva la cuestión de la educación. En todo caso, yo decía antes que es un ejercicio de vacuidad política, de palabrería vana, de ejercicio, no sé cómo calificarlo, en relación con un tipo de aves con poco cerebro, desde luego, y con poco criterio en cualquier caso, que se dedican simplemente a reproducir palabras sin ningún sentido; un ejercicio, diríamos en este sentido, propio de esas aves de compañía, pero que tiene muy poco que ver con la política y que tiene que ver

muchísimo menos con la vida real.

Es decir, lo que nos dice en el fondo el Grupo Popular es que está dispuesto a que el Gobierno regional cultive la cultura del acoso con sus trabajadores públicos, porque ni siquiera insta, ni le pide siquiera que tome nota y aplique en su casa lo que debería hacer, lógicamente, desde el punto de vista moral, pero también desde el punto de vista social y político, y que los empresarios sigan haciendo de su capa un sayo. Ésa es realmente la política que se evidencia a través de esta llamada Proposición No de Ley que, desde luego, reconocerá usted conmigo, señor Martín Vasco, que le ha tocado hacer aquí un papelón terrible. El otro día se salvó de tener que defender esto en el Pleno; sinceramente, yo, como sabe que le aprecio personalmente, me alegré de que no tuviera usted que hacer este horrible ejercicio de..., en fin, de pura verborragia en el Pleno, pero le ha tocado hacerlo aquí, porque su Grupo ha debido pensar que no era suficiente la humillación y la vergüenza que debió pasar el otro día, y le obliga a usted mismo, como Portavoz del Grupo en esta Comisión, por si acaso se salvó en la anterior, a traer aquí lo mismo que el otro día llevó allí entre chanzas, lógicamente, muchísimos pitos, y algún aplauso incluso, porque hay para todo en esta plaza, su compañera de Grupo.

Es imposible calificar esta proposición no de ley; la Mesa la ha calificado porque reglamentariamente está en el uso de su derecho, y nosotros, como dice la señora Nevado, nos vamos a abstener, porque, realmente, ante el vacío es difícil pronunciarse. Crean ustedes una comisión o dos; hagan unas jornadas, que no estaría mal tampoco, siempre es bueno hacer jornadas, porque eso siempre anima el cotarro un poco, y seguramente le va a gustar a alguno de los técnicos invitados; eso siempre es bonito, y hasta puede salir en la prensa. En cualquier caso, insisto, y termino, lo que se trae aquí es simplemente impresentable y no se debería haber presentado. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Setién. Pregunto al Portavoz del Grupo Popular, proponente de la proposición no de ley, a pesar de que ya lo dijo en su alocución, si acepta la primera enmienda y no las otras dos.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Exacto, señor Presidente. Aceptamos la primera y rechazamos la

segunda y la tercera enmiendas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Podrían los Portavoces hacer saber a la Mesa las sustituciones? ¿Señor Setién, hay alguna sustitución en su Grupo? (*Denegaciones.*) ¿Señora Nevado? (*Denegaciones.*) ¿Señor Martín Vasco?

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Sí, señor Presidente. Al señor Utrilla le sustituye el señor Vindel, al señor Casado le sustituye el señor Hernández Guardia, y al señor Sanz Pinacho le sustituye la señora Martín Irañeta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Vamos a proceder a la votación de la Proposición No de Ley con la incorporación de la enmienda aceptada. Ruego al señor Secretario que tome nota de los resultados de la votación.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Proposición No de Ley por 9 votos a favor y 7 abstenciones.)

Queda aprobada la proposición no de ley. Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Ruego al señor Secretario dé lectura al mismo.

El Sr. **SECRETARIO**: El segundo punto del Orden del Día es el siguiente:

Pregunta de Contestación Oral, a iniciativa de la Ilma. Sra. doña María Teresa Nevado Bueno, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre actuaciones que lleva la Consejería para asegurar el cumplimiento de los requerimientos realizados por la Inspección de Trabajo en relación al incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón, organismo dependiente de la Administración autonómica.

———— PCOC-129/02 RGEP. 1542 (V) ————

El Sr. **PRESIDENTE**. Gracias, señor

Secretario. Para la formulación de su pregunta, tiene la palabra la señora Nevado Bueno.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Gracias, señor Presidente. Traemos dos preguntas; esta primera tiene que ver con las actuaciones que la Consejería de Trabajo lleva adelante para asegurar el cumplimiento de los requerimientos realizados por la Inspección de Trabajo en relación al incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en este caso concreto en la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón, organismo que depende la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, pero nos preocupa el problema de los incumplimientos que pudiera haber en este caso y en cualquiera de las instituciones u organismos que dependen de la Administración autonómica, y cómo se hace para asegurar que se cumplen los requerimientos que hace el inspector de trabajo.

Por ser breve -y luego me referiré a ello-, éste es un caso de incumplimiento de una serie de requisitos. Se eleva una denuncia a la Inspección Provincial de Trabajo; el inspector de trabajo hace un requerimiento en el que establece una serie de deficiencias -en mi segunda intervención me extenderé más sobre ello-, y establece unos plazos para corregir esas deficiencias. Para que no quede ninguna duda, el requerimiento que hace el inspector de trabajo es del 22 de noviembre de 2001; estamos en abril, es decir, han pasado más de cuatro meses; muchos de los requerimientos que hace el inspector de trabajo son de dos o tres meses, hay algunos que son de más de tiempo. No se hace nada, y esto motiva que los trabajadores que han presentado esta denuncia vuelvan a reiterarla porque no se ha hecho nada. Quisiera saber qué hace la Consejería de Trabajo para asegurar que se cumplen los requerimientos de la Inspección de Trabajo en este caso, o en cualquier otro caso de organismos o instituciones que dependen de la Comunidad de Madrid. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Nevado. Tiene la palabra el señor Consejero, a quien le doy la bienvenida y las gracias.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Señor Presidente, Señorías, el Centro de Capacitación Agraria del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario de Madrid se constituye como un

complejo de actividades exclusivamente docentes en el que se imparten enseñanzas teóricas y prácticas completamente gratuitas a unos 60 alumnos que, en su mayoría, proceden de nuestra región.

La titulación de técnicos superiores en organización y gestión de los recursos naturales y paisajísticos se obtiene tras dos años de formación, tanto teórica, en clases docentes, como práctica, en tareas de campo, al aire libre, en extensiones pequeñas o en interiores de invernaderos o túneles de plástico, todas ellas encaminadas al conocimiento de las plantas, arbustos y árboles, con finalidades de jardinería o forestal. Cuenta en plantilla con 25 trabajadores, de los cuales hay 10 trabajadores funcionarios, el personal docente; 5 trabajadores laborales fijos, dedicados a las tareas de limpieza; 8 trabajadores en la sección de viveros y 2 trabajadores en administración.

Como consecuencia de la denuncia formulada, a la que usted ha hecho referencia, el 16 de octubre de 2001 se realizaron por parte de la Inspección de Trabajo las pertinentes actuaciones inspectoras, comprobándose que en el centro citado se habían producido incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales, realizándose el siguiente requerimiento: los actuales servicios para hombres deberán separarse con mamparas, la ducha, el lavabo y el retrete; plazo, dos meses. Perdón, señor Presidente, ¿cuánto tiempo tengo, para hacerme una idea?

El Sr. **PRESIDENTE**: Un tiempo máximo de diez minutos, repartido entre los cuatro turnos de ambas partes.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Entiendo que si la Diputada que formula la pregunta conoce los requerimientos a la Inspección, no hace falta que yo se los detalle, y ganamos tiempo. En todo caso, le puedo dar una copia.

El 15 de marzo de 2002, una vez recibido el requerimiento de la Inspección de Trabajo en la Dirección General de Trabajo, se visitó el citado centro por parte de un técnico de prevención del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Respecto al cumplimiento del requerimiento realizado por la Inspección de Trabajo el Director del Centro comunicó que en cuanto a los puntos primero, segundo, tercero y cuarto, los servicios a los que se hacía referencia en dichos puntos van a desaparecer, estando su nueva ubicación en la antigua residencia

del internado, habilitándose para ellos la zona que correspondía a cocina y almacenes. Esta adaptación se está realizando en la actualidad y va a haber dos servicios completos, uno para hombres y otro para mujeres.

En cuanto al punto quinto, medios de protección personal, los trabajadores de los viveros señalan que todos tienen prendas de protección para su trabajo, si bien no existe en ocasiones recambio de las mismas. El Director puntualiza que recibe las prendas que marca el convenio, aunque es cierto que cuando el centro tenía autonomía presupuestaria tenía más facilidad para la obtención de este tipo de prendas.

El punto sexto se refiere al tractor, y hace referencia a una estructura de prestación que, en ningún caso, significa de seguridad, por lo que este punto queda por solucionar.

Respecto al punto séptimo, hay que señalar que la mula mecánica, a la que se refiere el escrito, está fuera de servicio, siendo su valor únicamente el de enseñanza visual para los alumnos.

Respecto a las actuaciones de los puntos octavo y noveno, están pendientes de realizar, si bien la barandilla ya está pedida.

En cuanto a los puntos décimo y undécimo, en la actualidad se están reparando, estando prevista su finalización en la segunda quincena de abril de 2002.

El punto duodécimo, relativo a la colocación de carcasas protectoras del engranaje del motor del invernadero grande se encuentra en estos momentos pendiente de realizar.

Respecto al punto decimotercero, los cristales rotos se van a sustituir por otros que no se fraccionen, o se pondrán otros elementos como plásticos, madera, etcétera.

Respecto al punto decimocuarto, se está haciendo una nueva línea de riego en la que las arquetas ya están protegidas, eliminándose la línea antigua.

En el informe se realiza una serie de observaciones por parte del técnico tales como que el centro no tiene realizada la evaluación de riesgos ni nombrado delegado de prevención. En materia de formación de los trabajadores el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo participó en la impartición de cursos básicos a los alumnos de la escuela durante los años 1993 a 1998. En los últimos

años no se han producido accidentes laborales como consecuencia directa del trabajo, habiéndose producido el último cuando aún no había internado de alumnos en el año 98, y otro accidente "in itinere" en el año 2000. Hay instalaciones antiguas como los invernaderos que necesitan reparaciones continuas, planteándose incluso la viabilidad de las mismas, siendo tal vez más rentable la sustitución por otras nuevas. Las obras de acondicionamiento terminarán -está prevista su finalización- en agosto de 2002. Posteriormente, se ha recibido un nuevo escrito, de fecha 21 de marzo, del Gerente del Instituto, que precisa alguno de los puntos anteriores. El centro dispone de medios de protección personal, así como un equipo de fumigación de reserva. La barandilla protectora, así como los problemas eléctricos, ya están presupuestos y encargados los trabajos de colocación y reparación, estando pendiente su realización. La red de riegos está siendo reemplazada por una nueva. Y, en relación con el tractor, se ha dado orden de no usarlo hasta que no se instale el pórtico de seguridad, habiéndose realizado una consulta a la Inspección respecto al cinturón de seguridad, señalándose además que en la ITV realizada en 24 de agosto pasado no se constató ninguna deficiencia, dándose un plazo de 4 años para la próxima inspección. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Nevado para réplica.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Esto es un ejemplo de cómo la actividad parlamentaria conduce a que ustedes se muevan, y, si no hubiéramos presentado esta pregunta, ustedes no se hubieran movido, porque para situar el tema, estos requerimientos del inspector de trabajo, y para que quede todo claro para quienes puedan leer luego este Diario de Sesiones, se hacen el 22 de noviembre del año 2001. Esta humilde Diputada presenta en Registro la pregunta para contestación oral en Comisión el 6 de marzo de 2002. Y, ¡oh, misterios de la vida! Esto son cosas misteriosas que, naturalmente, nada tienen que ver en secuencias, pero simplemente da la casualidad de que el 15 de marzo, según nos declara el señor Consejero de Trabajo, va el técnico del Instituto Regional a vigilar o a inspeccionar el asunto. La petición por registro de esta pregunta ha motivado que vaya el técnico del Instituto de Prevención a verlo; si no lo hubiéramos

planteado, seguramente no hubiera ido; no se sabe, pero yo creo que no hubiera ido.

Respecto a las cosas que el señor Consejero -que no ha podido leer por falta de tiempo- ha dicho que están pendientes -no las que están realizadas sino las que están pendientes- se concedían unos plazos que estaban entre dos y tres meses, y las cosas que están pendientes, que siguen pendientes a cuatro meses y medio después del requerimiento del inspector de trabajo no son cosas baladíes. Por ejemplo, el tema de que el tractor deberá estar provisto de pórtico de seguridad y cinturón de seguridad, para lo que se daba tres meses, no es baladí. Yo no soy técnica ni profesional en estas materias, pero así, a simple vista y por sentido común, no es baladí; no ha ocurrido ningún accidente laboral, pero podría haber ocurrido.

Respecto al tema de que la mula mecánica deberá dotarse de un dispositivo que en situación de marcha atrás evite el movimiento de las cuchillas, a simple vista, y sin experta en la materia tema, no parece que sea baladí; no lo parece. El señor Consejero nos ha dicho que está fuera de servicio, lo cual quiere decir que, si estuviera en servicio y no fuera de servicio, podría ocurrir una desgracia si la vida viene torcida. En cuanto al tema de que se coloque una barandilla protectora en el pozo del grupo de presión antiguo, a simple vista, y sin ser experta en la materia, no es baladí; sigue pendiente, estoy citando lo que he anotado, y que ha dicho el señor Consejero que está pendiente. Se daba un plazo de dos meses desde el 22 de noviembre, y han pasado cuatro meses y medio. Respecto al tema de que deberán protegerse los cuadros eléctricos y de que deberá eliminarse la rama eléctrica quemada del invernadero para el que se daban dos meses, tampoco es baladí; también está pendiente. Se daban dos meses para que se colocaran las carcasas protectoras del engranaje del motor del invernadero grande y también está pendiente; un mes para reponer los cristales rotos de seguridad del invernadero grande y también está pendiente.

Como ustedes podrán observar al escuchar lo que estoy diciendo respecto a todos estos temas -no ha ocurrido nada y es una cuestión de la que todos nos tenemos que alegrar, puede que no ocurra nada o puede que sí ocurra algo, como pasa en los accidentes laborales-, hasta que no ha ido el técnico del Instituto de Prevención a inspeccionar este asunto y el técnico -serán casualidades de la vida- ha ido, desde luego, después de que mi Grupo Parlamentario

introdujera esta pregunta en Comisión, no se han puesto en marcha los mecanismos para hacer los cambios. Desconozco si esto es una respuesta simplemente para cubrir hoy el expediente y si dentro de dos meses esto estará resuelto o no, pero quiero creer al Consejero de Trabajo en que, una vez que ya han ido los técnicos y que se han puesto en marcha las cosas, esto estará resuelto; quiero creerlo, pero no le quepa duda, señor Consejero, de que si este problema, dentro de un plazo razonable -suelo ser una persona razonable y no llevo las cosas pilladas de tiempo- no está resuelto, volveré a traer este tema a esta Comisión para ponerle, díganoslo así, un poco colorado, aunque sólo sea para eso, porque nos preocupa este tema en general.

Un Grupo Parlamentario no puede estar al albur de que le llegue la denuncia correspondiente del incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en cualesquiera de los departamentos de la Administración autonómica para plantearla en Comisión y conseguir, por tanto, que el Instituto vaya, vigile y haga los cambios. Estas cosas deberían hacerse de oficio porque muchísimos trabajadores, que no me conocerán a mí o no conocerán al Grupo Parlamentario, no le pondrán la denuncia correspondiente y entonces estaremos al albur de las desgracias que puedan ocurrir. Señor Consejero, espero que lo que usted ha contado aquí sea verdad, es decir, que se han tomado las medidas, se lleven a efecto y, de lo contrario, no le quepa duda -que estoy segura de que no le cabe- de que este tema volverá a Comisión, insisto, para presionarle y para ponerle un poco colorado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Señor Presidente, Señorías, soy un convencido entusiasta de la democracia parlamentaria y de la importancia de la labor de la oposición, que me correspondió ejercitar durante ocho años en el Ayuntamiento de Madrid, y siempre pensé que, cada vez que me preocupaba por un tema, aunque me dijeran que no o me dieran largas, algo quedaba, y no dude usted de que es el camino adecuado para una labor de oposición, y que cada vez que usted nos apunta algo sobre un problema, indudablemente tiene parte de razón y nuestra obligación es verificar si el

problema es como usted dice, si algo se ha corregido o si algo queda por corregir. Por tanto, en este asunto que nos atañe de la Escuela de Capataces Agrícolas vamos a enviar una comunicación firmada por mí sobre los puntos que faltan, conminando a que se completen en el plazo más breve posible.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Señor Secretario, le ruego que dé lectura al mismo.

El Sr. **SECRETARIO**: Gracias, señor Presidente. El punto tercero del Orden del Día es el siguiente:

Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Señora Doña María Teresa Nevado Bueno, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-progresistas, al Gobierno sobre actuaciones que lleva la Consejería para asegurar el cumplimiento de los requerimientos realizados por la Inspección de Trabajo en relación con los incumplimientos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en diversos Ayuntamientos de nuestra región.

———— PCOC-130/02 RGEP. 1544 (V) ————

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario. Señoría, tiene la palabra.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Señor Presidente, en este caso hago una pregunta que es similar, pero sobre un tema de incumplimiento de riesgos laborales relacionado en origen con un problema de acoso psicológico y moral en una Administración Local, concretamente, en el Ayuntamiento de Madrid. Mi pregunta en concreto es: ¿Qué actuaciones lleva la Consejería para asegurar el cumplimiento de los requerimientos realizados por la Inspección de Trabajo en relación con los incumplimientos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales? Para que no se me acuse de sectaria, no quiero referirme al caso del Ayuntamiento de Madrid, sino, en general, a cualquier Ayuntamiento de nuestra región. Como no conocerá el tema, me va a permitir una pequeña exposición para contarle cuál es el problema.

Se trata de una funcionaria del Ayuntamiento

de Madrid, la cual ingresa en el año 91 en el Ayuntamiento de Madrid. A partir del año 96 considera que la adscripción provisional, todo el personal del Ayuntamiento de Madrid tiene adscripciones provisionales, debe ser una adscripción definitiva; hace una solicitud de adscripción definitiva, que no se le concede; lleva el asunto a un contencioso administrativo y, a partir de ahí, como suele pasar siempre en la vida, empiezan todos los problemas del acoso psicológico y moral. Aunque en el año 98 consigue una sentencia favorable que le da la razón - no quiero entrar mucho en el tema, simplemente es para situar a SS.SS. en el contexto de lo que quiero plantear. Supongo que estas cosas le suenan, porque suelen pasar en la vida, y no saco este tema porque el Ayuntamiento de Madrid esté gobernado por el Partido Popular, sino porque es el caso que tengo, aunque seguramente en cualesquiera otros podrían pasar cosas parecidas-; se le incoa un expediente disciplinario, que después acaba sin sanción, pero al final de toda esta historia que estoy contando, evidentemente, se empieza a acosar a esta trabajadora, se la mueve de su sitio y se la lleva a un sitio donde no tiene trabajo, con unas condiciones malas: un cuarto con mala iluminación, con pocas condiciones ambientales, etcétera. Lo normal. Consecuencia de todo este problema es que esta trabajadora, esta funcionaria del Ayuntamiento de Madrid, entra en baja médica desde el 11 de octubre de 2001, con un informe psiquiátrico que diagnostica ansiedad, síntomas agorafóbicos y síndrome depresivo derivado de la situación de estrés laboral.

Hasta aquí, ustedes dirán: ¿Qué nos quiere decir con eso, señora Nevado? Pues aquí empieza la parte que me parece extraordinariamente preocupante; me parece preocupante todo lo anterior, pero la parte que empieza ahora les compete a ustedes, compete a la Administración autonómica. Esta persona hace un requerimiento, una petición, a la Inspección de Trabajo, dado que considera que su ubicación no cumple las condiciones normales para trabajar. Y el inspector de trabajo, efectivamente, hace la consideración correspondiente y hace unos requerimientos para que se cambie una serie de cuestiones en ese sitio donde está colocada; da unos plazos de tiempo, los cuales se pasan y no se cumple en absoluto ninguno de los requerimientos que ha hecho el inspector de trabajo. Y cuando esta trabajadora dice: "Bien, a partir de aquí, ¿qué es lo que sucede cuando no se cumplen los requerimientos? Envía un fax dirigido a la Comunidad

de Madrid, tanto a usted directamente, señor Consejero de Trabajo, como a la propia Comunidad Autónoma, a la Dirección General de Función Pública, a la unidad de Prestaciones Asistenciales y Prevención de Riesgos Laborales, y le contestan que no ha lugar, que no se puede sancionar a la Administración, en este caso al Ayuntamiento de Madrid, porque es una Administración Pública y, por tanto, no ha lugar a imponerle sanciones.

Usted comprenderá que este tema me parezca extraordinariamente preocupante, porque lo que quiero decir en este caso relacionado con el acoso moral, como ya les decía cuando estaba hablando de la Proposición No de Ley y del acoso moral en el tema que el Grupo Parlamentario Popular no ha querido aceptar de mi tercera enmienda, con cualquier otro de incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, lo que ustedes están queriendo decir en este caso es que no hay ninguna manera de pasar al siguiente punto coercitivo, que es colocar sanciones, si se incumplen los requerimientos de la Inspección de Trabajo.

Yo no sé si es que ustedes hacen una interpretación absolutamente restrictiva de lo que dice la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, porque, señor Consejero -y con esto voy a terminar-, se puede entender, volviendo al ejemplo de la pregunta anterior, el hecho de que usted no ponga una sanción a la Consejería de Economía porque ha incumplido, porque a fin de cuentas sería sacar el dinero de la Consejería de Economía para que entrara en la Consejería de Trabajo, está claro, pero lo que no entiendo es cómo hacen ustedes una interpretación tan restrictiva cuando se refiere a otras Administraciones Públicas en las que ya no existe el principio de caja única. Aquí se ponen sanciones a otras Administraciones públicas; es decir, ustedes -no ustedes, la Consejería de Economía, por ejemplo- ponen sanciones por incumplimiento de la normativa en encierros, por incumplimiento en el tema de corridas de toros, etcétera; la Unión Europea pone sanciones a España, etcétera; es decir, las Administraciones Públicas ponen sanciones a otras Administraciones Públicas cuando incumplen porque es el mecanismo coercitivo para asegurar que se toman las medidas.

¿No van a hacer eso ustedes? ¿Van ustedes a dejar que en este caso, o en cualesquiera que pudieran suceder parecidos a este, si el correspondiente Ayuntamiento incumple los requerimientos del inspector de trabajo, no se haga nada y van a dejar a ese trabajador en la más

absoluta indefensión para que tenga que ir a la vía penal si quiere conseguir algo porque por otra vía que no tiene nada que hacer? Es una clara contradicción, es una clara situación de indefensión la de ese trabajador y es una vulneración del artículo 14 de la Constitución, que dice que todas las personas son iguales y que tienen que tener tratamientos similares. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Nevado. Tiene la palabra para réplica, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Gracias, señor Presidente. Señorías, siempre replico encantado a la señora Nevado, pero en este caso reconozco que me ha cogido un poco con la guardia bajada, porque su pregunta se refería a unas medidas que estamos tomando en relación con los requerimientos realizados con la Inspección de Trabajo a diversos Ayuntamientos de la región; yo tenía un detalle bastante amplio de Ayuntamientos de muy diverso signo político, que tienen que mejorar su prevención de riesgos laborales, y me sale con un caso concreto y específico del Ayuntamiento de Madrid. Podemos hacer dos cosas: o me repite la pregunta para otra Comisión específicamente para que me pueda documentar sobre la misma, o le contestó lo que yo tenía pensado que quería y que se derivaba de su pregunta. ¿Cómo está la situación en diversos Ayuntamientos de nuestra región? Creo que voy a optar por lo segundo, y usted, si es tan amable, me repite la pregunta, y le contesto encantado la semana que viene, si el trámite permite poner en marcha el tema. Comprenda usted que quiere que le conteste a algo, que no es lo que me ha preguntado; lo haría con mucho gusto, pero no puedo.

Pasando a su pregunta concreta, del conjunto de Ayuntamientos que integran la Comunidad de Madrid, 18 están incluidos en el Plan de Alta Siniestralidad de Madrid 2001, respecto de los cuales se han realizado las actuaciones programadas en materia de prevención de riesgos laborales, dentro del plan de empresas de alta siniestralidad, tanto por parte de la inspección del trabajo como del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todos los Ayuntamientos han recibido una comunicación de la Comunidad de Madrid, en la que se les informa de su inclusión en la citada campaña, realizándose posteriormente la visita de los técnicos.

Así, desde el Instituto se han cursado desde el año 2000 visitas a los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Las Rozas, El Álamo, Daganzo de Arriba, Fuenlabrada, Getafe, Móstoles, Leganés y San Lorenzo de El Escorial. Como ve usted hay de todo signo político.

El objeto de los informes realizados por los técnicos es analizar las actuaciones en materia preventiva realizadas por los Ayuntamientos, así como por el servicio de prevención de los mismos, independientemente de la modalidad por la que se haya adoptado; una vez analizada la situación preventiva y estudiada la siniestralidad, se emiten una serie de recomendaciones, tanto para reducir la siniestralidad como para mejorar la gestión preventiva.

De los informes realizados por los técnicos hay que destacar en relación con el servicio de prevención que está ya constituido en el Ayuntamiento de Móstoles como propio en todas las especialidades; está constituido como propio, pero sólo en parte en las especialidades en Leganés y Fuenlabrada; en Daganzo es un servicio ajeno, completo; en el Álamo es ajeno, pero sólo en las modalidades de medicina del trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología; no estando constituido en Las Rozas, Alcalá de Henares y Getafe.

Respecto a evaluación de riesgos, sí consta en Móstoles, Getafe y Daganzo, no estando realizada en Fuenlabrada; en Leganés, El Álamo y Alcalá de Henares se encuentra en fase de realización, y en Las Rozas no está realizada formalmente, aunque existe un preestudio de evaluación.

Respecto a los delegados de prevención, están nombrados en todos los Ayuntamientos visitados, salvo en El Álamo.

El Comité de Seguridad y Salud está constituido en todos los Ayuntamientos excepto en El Álamo. No se han puesto en conformidad equipos de trabajo en ninguno de los Ayuntamientos visitados, existiendo únicamente un procedimiento de formación e información a los trabajadores en Móstoles.

En cuanto al resto de los Ayuntamientos que figuran en la campaña Alta Siniestralidad Madrid 2000, se efectuaron las correspondientes actuaciones por parte de la Inspección de Trabajo en los Ayuntamientos de Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón, San Sebastián de los Reyes, Navalcarnero, San Lorenzo de El Escorial y Aranjuez. Cuentan con

servicio de prevención ajeno, con la excepción de Aranjuez, que en el modelo de organización preventiva ha optado por la modalidad de designación de trabajadores con contratación a través de servicios de prevención ajenos en todas aquellas actividades preventivas cuya realización no pueda ser desarrollada por sus trabajadores designados, y también San Sebastián de los Reyes, que por causa de una situación imprevista debido al cambio en la gestión de los servicios municipales, no se pudieron constatar los extremos inspeccionados.

En cuanto a los Ayuntamientos incluidos en la campaña del 2001, habían sido visitados durante la campaña del 2000 Fuenlabrada, Getafe, Leganés y San Lorenzo de El Escorial, quedando pendientes de visita Arganda del Rey, Navalcarnero, Villa del Prado, Becerril de la Sierra y San Martín de Valdeiglesias; el resto de los Ayuntamientos han sido objeto de visita por parte de los técnicos del Instituto.

Cuentan con servicio de prevención ajeno en las especialidades técnicas, faltando la especialidad de vigilancia de la salud de los trabajadores los Ayuntamientos de Guadarrama, Navacerrada, Parla, Galapagar, Villaviciosa de Odón y Pozuelo de Alarcón; este último, al contar con más de 500 trabajadores debería tener constituido el servicio de prevención propio, al menos en dos especialidades. No tiene servicio de prevención el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo.

En relación con la evaluación de riesgos, en Guadarrama no se ha realizado, aunque cuenta con estudios oficiales de carácter higiénico y ergonómico, y sí se ha realizado en Navacerrada, aunque con carencias ya que no están identificados los riesgos de carácter higiénico. En Fuentidueña de Tajo no se han realizado. Parla cuenta con evaluaciones iniciales y en Galapagar y Pozuelo están pendientes de evaluar algunos centros de trabajo. En Villaviciosa de Odón sí se ha realizado la evaluación de riesgos.

En cuanto a los delegados de prevención, han sido nombrados en Parla, Galapagar, Pozuelo y Villaviciosa de Odón, no existiendo en Guadarrama, Navacerrada ni Fuentidueña de Tajo.

Está constituido el Comité de Seguridad y Salud en Parla, Galapagar, Pozuelo y Villaviciosa de Odón, y no existe ni en Guadarrama ni en Navacerrada.

Los equipos de trabajo no han sido puestos en conformidad en ninguno de los citados

Ayuntamientos. No se han analizado las posibles situaciones de emergencia salvo en Parla y Villaviciosa de Odón.

En cuanto a la formación, información y gestión de equipos de protección individual, sólo se ha realizado en Pozuelo y Villaviciosa de Odón. A todos los Ayuntamientos relacionados se les han efectuado las necesarias recomendaciones en materia de prevención de riesgos laborales en base a las comunicaciones enviadas a cada uno de ellos por esta Consejería, a efectos de la presentación del modelo de organización preventiva adoptado por el Ayuntamiento, fundamentalmente en relación con todos aquellos aspectos no realizados o no constituidos que se han señalado con anterioridad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Realmente no ha lugar el turno de réplica y de dúplica ya que se ha consumido el tiempo del que disponían por parte de ambos comparecientes. *(La señora Nevado Bueno pide la palabra.)* ¿Por qué pide la palabra?

La Sra. **NEVADO BUENO**: Pido la palabra, señor Presidente, porque, después de este cruce de intervenciones que no tienen nada que ver la una con la otra, parece razonable que digamos algo y que esto no muera así. Lo que yo quiero decir en este caso es que, si es pertinente, me parece lógico que esta pregunta, si se puede hacer en la tramitación correspondiente, se mantenga para la próxima semana, porque es razonable que el señor Consejero me conteste al problema que yo he planteado; me ha parecido muy interesante lo que ha contado, pero no tiene que ver con lo que yo he planteado. Para ser exactos, diría que lamento la confusión que han tenido; mi pregunta, como usted puede comprender, está redactada en los mismos términos en este caso que en el anterior y debería haberse pensado -pero comprendo que puede no pensarse- pero estaba hablando de que cuando hay un requerimiento de la Inspección de Trabajo, qué se hace para forzar que en esa correspondiente Administración local se tomen las medidas oportunas. Y lo que me llama la atención y me parece gravísimamente preocupante es que incluso la Consejería, es decir, la Administración de Madrid, considere que en estos casos no ha lugar poner sanciones; por tanto, si no ha lugar poner sanciones, quiere decir que cualquier Administración

local puede incumplir lo que quiera incumplir con respecto a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; ese tema me parece de suficiente entidad política como para merecer que el tema pueda llevarse de nuevo a la próxima Comisión, como le he explicado pertinentemente al señor Consejero. No tengo ningún inconveniente en explicárselo más, pero creo que ha quedado claro en mi primera intervención cuál es el problema. Me gustaría que se diera una respuesta adecuada al problema planteado, no al que no ha estado planteado; yo pediría, si es posible, mantener esta misma pregunta. El señor Consejero lo ha dicho y yo estoy de acuerdo en llevarla para la próxima Comisión, cuando ya pueda haber analizado el problema que se ha planteado aquí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, ¿ha terminado?

La Sra. **NEVADO BUENO**: Sí, señor Presidente, he terminado. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Si pide la palabra, para próximas ocasiones le ruego que espere a que se la conceda, ya que no tenía la palabra concedida, se ha tomado la palabra y esta Mesa ha sido suficientemente flexible. Como aproximadamente ha consumido en torno a un minuto y medio, señor Consejero, tiene usted también un minuto y medio.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Señor Presidente, Señorías, simplemente quiero manifestar que, si existe algún trámite que permita plantear esta pregunta lo antes posible, por mi parte, encantado. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Señor Secretario, le ruego que dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

El Sr. **SECRETARIO**: Gracias, señor Presidente. Doy lectura al cuarto punto del Orden del Día.

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al objeto de informar sobre acciones que esté desarrollando

la Consejería para procurar la solución de la crisis de la empresa Piaggio.

———— C-115/02 RGEP. 782 (V) ————

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Es un asunto que no es nada nuevo, por desgracia, en esta Cámara. En la Asamblea hemos hecho un seguimiento permanente de los avatares de la empresa Piaggio, y yo creo que es uno de esos ejemplos de relación normal y de vínculo normal entre la realidad laboral -en este caso una realidad problemática y conflictiva- y la representación política que supone esta Asamblea. El objeto de esta comparecencia vuelve a ser de nuevo, como no podía ser menos, conocer las gestiones realizadas en estos últimos días por parte del Gobierno regional después de la presentación y rechazo por motivo de procedimiento del expediente de regulación para 105 trabajadores presentado por la empresa Piaggio. En aquel momento, en la anterior iniciativa parlamentaria que se tramitó en esta Asamblea, creo recordar que, por parte del señor Carmona, el Consejero se comprometió a mantener una serie de reuniones y a seguir trabajando con los trabajadores y con la empresa, y, naturalmente, querríamos saber cuál es el resultado de esa gestión. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. Tiene la palabra el señor Consejero por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Señor Presidente, Señorías, hasta mediados de los años 80 existía en España un régimen proteccionista frente al mercado exterior en el sector de las motocicletas, régimen que fue cambiando, porque en la segunda mitad de dicha década se produjo la implantación en España de los tres principales fabricantes: Honda, Yamaha y Suzuki. Esta ampliación fue a más en la década de los 90, y en el momento actual operan prácticamente 50 marcas en el mercado español.

La difícil situación económico-financiera de la empresa Piaggio tiene su origen ya a principios de

los años 90 y se agudizó con la entrada en vigor, a partir de 1996, de los acuerdos del GATT y el consecuente incremento de competitividad con las nuevas marcas que entraban en el mercado español procedentes de países asiáticos, llegando a ascender las pérdidas acumuladas del grupo durante el período 1996-1999 a más de 3.000 millones de pesetas. Es en 1996 cuando, como consecuencia de la negociación del convenio, se inicia un período de conflictividad laboral que aún subsiste; el desencadenante fue la negativa evolución de las distintas tipologías de ciclomotores que se fabricaban en Madrid. Se habían efectuado unas previsiones productivas para 1999 de 41.733 vehículos, siendo la cifra real de 26.000 unidades, lo que generó pérdidas de 1.000 millones de pesetas aproximadamente. Esta situación llevó a la empresa a presentar sendos expedientes de regulación de empleo durante los años 1998 y 1999, que fueron desestimados por la Dirección General de Trabajo al no quedar acreditadas las causas económicas y productivas alegadas por la empresa. Se tuvo muy en cuenta la sentencia del Tribunal Supremo de 14 de junio de 1996, que dejó bien claro que el despido por causas económicas debía reunir tres elementos fundamentales: probar una situación económica negativa, identificando los factores desencadenantes y la concreción de su incidencia; la amortización de puestos de trabajo debía formar parte de un plan o proyecto de recuperación; y conexión de instrumentalidad entre las extinciones y la superación de la situación, con proporcionalidad de las extinciones para conseguirla dentro del marco del plan. Asimismo, otras sentencias, como las del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de junio de 1995 y febrero del 97, ponen de manifiesto que las circunstancias económicas, técnicas y organizativas no pueden contemplarse desde una perspectiva puramente economicista, ya que cualquiera de tales medidas sólo pueden justificarse en función de la prueba de que ello -dicha medida- contribuye a superar una situación económica negativa, o que garantiza la viabilidad futura de la empresa o del empleo de la misma. Así también, la sentencia del Tribunal Supremo de 24 de abril de 1996 puntualiza la necesidad de que tal contribución ha de ser directa y adecuada al objetivo que se persigue.

La situación de conflictividad laboral de la empresa se prolongó en el tiempo, si bien en un momento concreto se llegó a diversos acuerdos con los representantes de los trabajadores, lo que llevó a

que los expedientes de regulación de empleo presentados fueran admitidos por imperativo legal como consecuencia de los acuerdos adoptados entre la representación empresarial y la de los trabajadores, y una vez que, en ese momento, las causas invocadas por la empresa eran reales y además establecían diversos planes de viabilidad. Durante el año 2001, las previsiones que existen para el ejercicio actual son de una disminución de la producción: 23.000 unidades en el 2001 y 17.328 en el 2002, previsiblemente 15.328 en el futuro inmediato, y, en consecuencia, se produjeron también disminuciones de la plantilla de los trabajadores: 1999, 350, en el 2002, 150 trabajadores.

Las causas fueron expuestas por mi parte en el Pleno de hace un mes aproximadamente: la situación económica de Europa, el aumento del coste del seguro de las motocicletas, el impuesto de circulación, la exigencia de matriculación de los vehículos, la necesidad de examen para la obtención de licencia para conducirlos, y el aumento del IVA. Todo esto incide en la demanda final y en la decisión de compra de los vehículos por los clientes finales.

El 4 de enero del año actual se presentó un escrito en la Comunidad de Madrid, que fue remitido a la Dirección General de Trabajo el 17 de enero, en el que se solicitaba la suspensión de los contratos de trabajo de 105 de los 144 trabajadores de su plantilla, la de Piaggio, por un máximo de 150 días, comprendidos entre el 24 de enero y el 26 de junio. Este escrito fue desestimado por razones procedimentales sin entrar en el fondo del asunto, por haberse vulnerado el artículo 51.2 del Estatuto de los Trabajadores en lo relativo al inicio del período de consultas. Esta desestimación fue recurrida, y se presentó un recurso de alzada, con fecha 22 de febrero, emitiéndose informe al respecto por parte de la Dirección General de Trabajo, con fecha 26 de febrero, y el recurso se encuentra en estos momentos pendiente de resolución.

En base al artículo 51.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se prevé dictar informe complementario a efectos de retrotraer las actuaciones al período de consultas y la celebración de una reunión tripartita entre la empresa, el comité y la Administración. Por otro lado, hay que tener en cuenta que Piaggio forma parte de un grupo multinacional, con una determinada estrategia en el mercado internacional, y su evolución se encuentra condicionada por las decisiones que sobre producción, comercialización y precios adopta dicho

grupo.

La actividad comercial representa el 76 por ciento de la facturación total, y la industrial, el 24, dado que se compran al grupo en Italia los componentes para montarlos luego en Arganda, y se envían de nuevo a Italia los vehículos ya terminados. El plan industrial de grupo determina los vehículos que han de fabricarse y dónde. La planta de Arganda, donde se fabrican los vehículos Ciao, Free y Gilera, tiene un carácter complementario de la fábrica de Pontedera, en Italia. El plan industrial de marzo de 2002 menciona el lanzamiento de seis nuevos modelos como una de las acciones comerciales más importantes, pero ninguno de ellos se fabrica en Arganda.

La Comunidad de Madrid ha manifestado una constante preocupación por la situación por la que atraviesa la empresa Piaggio España, debido a la importante pérdida de puestos de trabajo que supone. Esto se ha puesto de manifiesto en diversas reuniones que se han celebrado desde el comienzo de la situación de conflictividad; no sólo las que se celebraron en el año 1999, en el que representantes de la Consejería de Economía y Empleo hicieron un viaje a Italia para entrar en contacto directamente con la empresa matriz, como las posteriores reuniones en diciembre del mismo año, plasmándose en dos alternativas, una externa, que era incorporación de nuevos empresarios al proyecto, y una interna, que suponía el cierre de la planta de producción y la instalación de una nueva localización de una planta mucho más reducida, dedicada sólo al ensamblaje, asegurando la citada Consejería el decidido apoyo de la Comunidad de Madrid en el caso de la adopción del proyecto de nueva localización, compromiso también realizado por parte del Ayuntamiento de Arganda del Rey, y que se reiteró en reunión posterior celebrada en mayo de 2000, procediéndose al traslado a dicha localidad durante el citado año, lo que permitió mantener 150 puestos de trabajo en las ramas de comercial de los 105 a los que se habían comprometido inicialmente en la reunión de 24 de febrero de 2000.

En la etapa ya de la nueva Consejería de Trabajo se celebró el 29 de enero de 2002, en la sede de la Dirección General de Trabajo, una reunión con la representación del metal de Comisiones Obreras, y posteriormente, el 27 de febrero de 2002, me reuní, junto con el Director General de Trabajo, con el Comité de Empresa, comprometiéndome a mediar en la situación provocada por la regulación de empleo y

a ponerme en contacto con la Dirección de la empresa para verificar el grado de cumplimiento del Plan Industrial del año 2000 y estudiar la posibilidad de nuevas cargas de trabajo.

A raíz de este compromiso, el 20 de marzo de 2002 se celebró una reunión entre el Director General de Trabajo, yo mismo, el Presidente de Piaggio España y el asesor legal de la empresa, en la que se nos comunicó que las pérdidas de Piaggio durante el año 2001 habían alcanzado la cifra de 250 millones de pesetas, y las del grupo Piaggio, 25.000 millones de pesetas, alegándose como causas las disminuciones en la producción debido a la desaceleración de la economía europea, así como otras causas más específicas que inciden en el sector de los ciclomotores, como es el aumento del coste del seguro y otros cambios a los que me he referido con anterioridad.

También se comunicó por parte de la empresa la realización de una oferta a los trabajadores que supondría completar las prestaciones por desempleo hasta el 95 por ciento del salario neto, con compensaciones después al Inem de los días de prestación que pierdan los trabajadores, y un compromiso productivo hasta diciembre de 2005, con la previsión de un plan estratégico industrial para las tres fábricas del grupo, Pontedera, en Italia, en Barcelona y en Arganda del Rey. El plan está previsto para antes del verano, así como la posibilidad de crear un comité de empresas europeo. Por su parte, los trabajadores solicitan que este compromiso se dilate hasta el año 2008.

En estos momentos se encuentra pendiente de resolución, mediante sentencia en conflicto colectivo presentado por el comité en relación con los tiempos de trabajo, pues existe un acuerdo verbal con la empresa en cuanto a la posibilidad de alargar el tiempo de trabajo hasta un 26 por ciento más, alegando la empresa que esto supondría un incremento de los costes del 26 por ciento, que se añadiría a unas retribuciones que, en su opinión lógicamente, son superiores en un 10 por ciento en la planta de Arganda respecto a las retribuciones en Italia.

El sector de automoción ha solicitado la implantación de un plan especial de renovación del parque existente similar a las medidas del Plan Prever, con la concesión de ayudas de hasta 25.000 pesetas para ciclomotores de menos de 50 centímetros cúbicos y hasta 250.000 pesetas para motocicletas de menos de 250 centímetros cúbicos.

Por otra parte, el Libro Blanco sobre Seguros se encuadra dentro de las iniciativas que se están realizando para moderar el coste de los seguros de las motocicletas, y de las cuales ustedes habrán tenido noticia por la prensa en los últimos días, pues se considera que el coste de los mismos debería situarse alrededor de las 54.000 pesetas al año y no en torno a las 106.000 pesetas de media anual.

El día 25 de marzo mantuve una nueva reunión con el comité de empresa Piaggio en la que, conforme al recurso de alzada presentado en relación con el citado expediente, se barajó la posibilidad de retrotraer las actuaciones al período de consultas, con el fin de intentar una nueva negociación entre la empresa y el comité. En este sentido, he enviado una carta al Presidente de Piaggio España, que textualmente dice: "Después de las reuniones mantenidas, tanto con la dirección de la empresa como con el comité de la misma, respecto del proceso abierto en la factoría de Arganda, esta Consejería de Trabajo considera necesario mantener una reunión conjunta con ambas partes. Para ello le ruego que se ponga en contacto, etcétera. Esperando tener noticias tuyas, reciba un cordial saludo". Estoy a su disposición para las preguntas que quieran formularme. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al turno de los Grupos Parlamentarios. Tiene la palabra el señor Setién, Portavoz de Izquierda Unida.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Los trabajadores dicen que la situación que este expediente de regulación que afecta a 105 trabajadores no se debe fundamentalmente a una crisis por el IVA, por los costes de los seguros, por la evolución del mercado español, sino a una decisión estratégica de la empresa. Y algo de eso debe ser cierto porque si es verdad, como plantean los trabajadores, que solamente el 15 por ciento de la producción de la planta de Arganda se vende en España, y un 50 por ciento o más de un 50 por ciento se vende en Italia, lógicamente la evolución del mercado español y los problemas que pueden aparecer en el mercado español, incluso ese posible Plan Prever, etcétera, con el impacto o la influencia que pueden tener sobre la fabricación de ciclomotores en Arganda, no sería muy alto. Por el contrario, cabe la posibilidad de que,

como dicen, y yo creo que es bastante plausible, se deba a una determinada decisión estratégica de la empresa. De hecho, la venta de motocicletas ha bajado en 2001; ha pasado de 69.730 en 2000 a 63.713 en 2001, pero la venta de los ciclomotores prácticamente casi no ha bajado; ha bajado de 248.633 a 243.266, es decir, aproximadamente, el 2 por ciento. Estamos ante un mercado -el de los ciclomotores- que en este momento en nuestro país no se puede decir se desplome, ni mucho menos. Estamos hablando, por tanto, de un mercado cuya evolución no justificaría el expediente de regulación que afecte a 105 sobre 150 trabajadores, que es una gran mayoría de la plantilla.

Desde luego, en Italia, a donde va el 50 por ciento aproximadamente de la producción, en el año 2002, según todos los análisis existentes hoy encima de la mesa, la venta de los ciclomotores se estima que caerá solamente en un por ciento. Estamos, por tanto, como digo, ante un mercado ligeramente a la baja, ligeramente en recesión, pero de ninguna manera se puede hablar de un desplome del mercado ni de la necesidad de una reestructuración de estas características y de esta profundidad en la empresa de Arganda.

Hasta finales de los noventa, la empresa, desde el punto de vista de estrategia empresarial, había mantenido, a pesar de los altos costes que influyen en el transporte de los componentes, la producción dentro de nuestro país -en concreto, en la Comunidad de Madrid en la fábrica de Julián Camarillo-, fundamentalmente, porque estimaban -y hasta ahora todo dice que ésa era una posición empresarial correcta- que el mantenimiento de una planta de producción directa, una planta de fabricación de ciclomotores en nuestro país, favorecía la demanda; es decir, supone un plus a la decisión a tomar por el futuro comprador el hecho de que exista aquí producción y de que esa máquina que él va a comprar se está produciendo íntegramente en nuestro país. En ese sentido, habría que plantearse si ha habido o no un cambio de estrategia del grupo Piaggio como plantean los trabajadores. Ahí caben dos posibilidades. Una de las posibilidades es que la empresa haya optado definitivamente por eliminar la producción en Arganda y por absorber costes o desviar costes a través de dos operaciones, que no son nada positivas, como son operaciones de tipo inmobiliario y como es el traslado indirecto de costes laborales hacia la Seguridad Social. La otra posibilidad que puede estarse dando, desde el punto

de vista de la empresa, es que los trabajadores -y algo de eso están sintiendo en los últimos días- puedan ser utilizados por el grupo Piaggio como fuerza de choque, por decirlo de esta manera, frente al Gobierno para que reduzca los costes externos de los productos, IVA, seguros, etcétera; los trabajadores serían una especie de moneda de cambio, de protagonistas a la fuerza de esa batalla comercial que estaría librando la empresa frente al Gobierno, a las empresas de seguros, etcétera, pero, fundamentalmente, frente al Gobierno de la nación para conseguir esa reducción de costes externos. En cualquier caso, cualquiera de las dos opciones son negativas y rechazables en sí mismas.

Mi Grupo se planteó en su momento serias dudas sobre que la operación del traslado de la planta de Julián Camarillo a Arganda no fuera una operación de suelo con carácter encubierto. Pensábamos que los trabajadores en aquel momento, lógicamente, necesitaban un factor de avance respecto al "impasse" en el que se encontraban en ese momento; estimábamos que podía ser correcta la operación -no tenía por qué no serlo- y estimábamos también, y lo dijimos en su momento, como en otras operaciones de este tipo, que habría que constituir alguna forma de garantía por si se hubiera dado una operación encubierta de pura y simple especulación inmobiliaria, vendiendo suelo industrial en un sitio donde está al alza, comprando suelo industrial en un municipio externo de la primera corona, pero donde el suelo es evidentemente más barato y donde, además, se vuelcan tanto la Comunidad como el Ayuntamiento en favorecer la construcción de infraestructuras de todo tipo de un entorno favorable para la fábrica, construyendo una planta industrial que después puede ser en cualquier momento incluso revendida, generando, por tanto, un flujo de plusvalías, tanto por una como por la otra operación, que no beneficia a los trabajadores y que puede no estar dirigida al mantenimiento de la capacidad productiva de la fábrica, sino que simplemente es una determinada operación contable, para entendernos, por parte del grupo Piaggio. Creemos que todo este proceso se ha hecho -lo hemos señalado en alguna otra ocasión en relación con alguna otra empresa- con pocas garantías en ese terreno y nosotros, lógicamente, vamos a seguir planteando de manera firme que, en cualquier proceso de estas características, todo lo que aten las Administraciones que intervienen -en este caso fueron el Ayuntamiento de Madrid, el Gobierno regional y el Ayuntamiento de Arganda- en

relación con el mantenimiento de la capacidad productiva y, por lo tanto, con los puestos de trabajo y las propias características de esos empleados de esa empresa, será poco.

En ese terreno, lógicamente, no vamos a echar la culpa al Gobierno de Madrid; el Gobierno de Madrid se adjudicó el éxito prácticamente en solitario. Mi Grupo mismo dijo: "Hombre, qué falta de educación que, habiendo sido uno de los Grupos que ha estado permanentemente peleando por la solución del problema Piaggio, no haya sido siquiera invitado a la inauguración de la planta de Arganda". Parecía lógico que la Asamblea de Madrid, que ha intervenido tanto en este problema, hubiera estado presente también allí, pero, bueno, el Gobierno se quiso poner ahí la flor en la solapa, y se adjudicó íntegramente el éxito. De acuerdo, pero, claro, el fiasco de la operación lo es también, al menos parcialmente, del Gobierno. Yo creo que ése es otro acicate más para que este Gobierno intervenga de manera decidida, y, además, se note la mano -para entendernos- del Gobierno de Madrid en todo este problema.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que vaya concluyendo.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Termino inmediatamente, señor Presidente. Yo no sé si he escuchado, creo que no se ha referido a ello, algo que había hecho público anteriormente el Consejero: la posible mediación con el Deutsche Bank, y, si ha existido, qué resultado ha tenido, pero creo que aquí, efectivamente -y ya termino de verdad- se debe actuar, y rápido. Creo que hasta ahora los trabajadores tienen buenas palabras; también han puesto su confianza en el Gobierno. Nos parece lógico porque en una primera fase se trata de mediar, etcétera, pero, desde luego, últimamente parece que la empresa está utilizando un argumento que es absolutamente inaceptable, y son los costes salariales de los trabajadores de Arganda, porque, si fuera así, los países industrializados no serían industrializados; toda la industria estaría en los países del Tercer Mundo, donde los trabajadores tienen, por desgracia, menos derechos. Pero no es así; las economías avanzan precisamente porque los trabajadores reivindican, los trabajadores cuestan más y por eso hay que introducir tecnología y por eso se permite una producción más barata, etcétera. Y yo creo que en ese terreno ese argumento es inaceptable

y hay que rechazarlo porque, además de ser profundamente antisocial, en el fondo iría en contra de nuestro propio tejido industrial y de los niveles a los que se ha llegado tanto en el aspecto económico como en el aspecto social en nuestro país y en nuestra región.

En ese sentido, desde luego, no son los trabajadores los ineptos o los que están sometidos a otras directrices que no tienen nada que ver con los intereses concretos de nuestra región y de esta fábrica; en todo caso no son ellos, evidentemente, más bien puede ser la dirección. Y yo creo que se trata de que la Consejería pase, no sólo a mediar, sino a dejar claro que defiende a los trabajadores; los trabajadores son quienes están defendiendo hoy el mantenimiento del empleo, y sobre todo quienes, junto con el mantenimiento de su empleo lógicamente, están defendiendo también una determinada manera de entender una determinada estructura de la producción en nuestra región, que es el mantenimiento de la producción, y que la región de Madrid no se convierta simplemente en un mercado. Yo creo que eso lo tiene que saber la empresa; en las próximas reuniones tripartitas tiene que sentir que el Gobierno de Madrid toma parte y toma partido a favor de los trabajadores y, desde luego, en cualquier caso, como es natural, pediremos aquí las explicaciones pertinentes sobre los resultados de esas reuniones porque pensamos seguir este proceso con toda la atención que nos ha merecido hasta ahora. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Procede a continuación dar la palabra al Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas a través de su Portavoz. Señoría, tiene la palabra.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Gracias, señor Presidente. El problema de esta empresa, que ha venido varias veces a la Comisión, en sus tiempos de Economía y Empleo y ahora de Trabajo, de la Asamblea de Madrid, pone encima de la mesa varias cuestiones pertinentes, sobre las que merece la pena hacer una reflexión a fondo.

Primero, ¿cómo se interviene desde las Administraciones Públicas para asegurar que haya una línea de producto y de producción en las empresas, que a fin de cuentas es lo que garantiza que una empresa sea viable? Segundo, ¿el cambio de ubicación, de localización de sitio resuelve los

problemas de falta de producto o de falta de línea de producción en una empresa? Esos dos problemas, más un tercero en el que yo diría, ¿cómo funciona una Administración Pública después para "capitalizar", entre comillas, los éxitos momentáneos cuando las cosas van bien, y para quitarse de encima los fracasos cuando las cosas van mal? Yo siempre he sido partidaria de, y permítanme que haga una pequeña reflexión en este punto, si uno no tiene una importante intervención en conseguir que algo vaya bien, no se cuelga las medallas, y después no se le pedirán explicaciones cuando las cosas han ido mal; pero cuando uno se coloca todas las medallas, como es en este caso, cuando las cosas han ido bien, el cambio de ubicación de Julián Camarillo a Arganda, obviamente podrá comprender que la oposición, y esto no es ser malévolo, ni nada por el estilo, le pase las facturas correspondientes, porque ustedes han capitalizado todos los éxitos, por tanto, los fracasos también serán suyos; si no hubieran hecho lo primero, lo segundo no sería tan suyo, pero si han hecho lo primero, lo segundo, obviamente, es suyo.

Vayamos al problema de lo que estamos hablando; estamos hablando de un problema que pasa en muchas ocasiones, pero en este caso es particularmente llamativo porque ha ocurrido en un tiempo muy reciente. Una empresa que va disminuyendo producción y va disminuyendo plantilla, como ha dicho el señor Consejero, actualmente tiene 144 personas de plantilla; cuando originariamente, en el año 90, tenía 706. Claro que, en el año 90 tenía una producción de 127.306 unidades, y en el año 2002 tiene prevista una producción de sólo 19.000 unidades. 19.000 unidades que, como ha dicho el señor Setién, en su mayoría están dirigidas a la exportación, porque en el año 2001, 21.000 fueron para la exportación, y 1.400 unidades fueron para el territorio nacional, y las previsiones para el año 2002, salvo que yo esté equivocada, son del orden de unas 18.000 para exportación y 1.000 para el territorio nacional.

Si tiene tan poco porcentaje de producción para el territorio nacional, es razonable pensar que toda esta problemática adicional, de los seguros, del aumento del IVA, etcétera, tendrá poca repercusión sobre el asunto de la buena o mala marcha de la empresa, porque la casi totalidad de la producción va al ámbito internacional, y, por tanto, no está afectada por los cambios de la normativa que se estén introduciendo en nuestro país, parece razonable pensarlo; luego parece razonable pensar que todo

esto no es más que una cortina de humo que tape algún que otro problema que no se pone encima de la mesa. Nosotros desconocemos cuál pueda ser, qué intenciones tienen las empresas que poseen parte del accionariado de Piaggio España.

No deja de ser menos cierto que esta empresa se mueve en el año 2000, y se cuenta que este movimiento de Julián Camarillo a Arganda va a ser lo que va a salvar la empresa. Yo ya dije en la correspondiente Comisión de Economía y Empleo, en su momento, que dudaba de que eso pudiera salvar la empresa, porque moverse de un sitio a otro nunca puede salvar una empresa; puede producir una aportación inmediata de tesorería, que puede ser útil para lo que sea, pero es evidente que para un futuro industrial no la salva, no la salva si no tiene un producto industrial que sea bueno, o que sea competitivo, y no la salva si no tiene una línea de producción que sea suficientemente masiva. Se puede decir que los costes salariales son altos; todo en la vida depende de qué producción se tiene; si se tiene 144 personas, y produce sólo 19.000 unidades, tendrá unos elevados costes salariales; pero se puede aumentar producción sin aumentar plantilla, porque todo el sistema de producción industrial está muy automatizado: si se aumenta la producción, los costes salariales empezarán a bajar, pagando exactamente lo mismo a cada persona; eso no es culpa del trabajador del lugar, eso es culpa de la decisión de la empresa que decide que hace muy pocos productos; si hace muy pocos productos, los costes salariales serán muy altos. Esto se arregla con facilidad; se arregla produciendo más, insisto, porque para ello no hace falta que aumente mucho más la plantilla, dada la automatización que existe en el sector industrial.

Cuando este asunto se llevó adelante, nosotros ya dijimos, ¡hombre! el cambio de ubicación no va a mejorar el problema de fondo que hay, que es qué línea de producto tiene esa empresa, y qué quiere hacerse con esa planta. Se necesita una línea de producto competitiva, si lo que se produce es un ciclomotor antiguo, obsoleto tecnológicamente, etcétera, obviamente, claro, se venderán pocos, pero es que esto también depende de la correspondiente Dirección de la empresa; para vender las cosas tiene que tener un producto razonablemente competitivo, y la idea que yo tengo del encuentro con los trabajadores es que no hay un producto moderno, sino que hay un producto antiguo en esta planta.

Cuando este problema viene aquí ahora -y

nosotros hemos intervenido, yo creo que de manera bastante decisiva, en que el señor Consejero de Trabajo se preocupara por el tema, en que recibiera a los trabajadores, en que se implicara en la mediación, lo que nos planteamos es: evidentemente, pensamos que el expediente de regulación de empleo debe ser denegado, pero nos planteamos algo de más envergadura que el expediente, y es cómo la Administración regional, en este caso a través de la Consejería, del señor Consejero de Trabajo, media o interviene para hacer cumplir a la empresa los compromisos que había asumido en su momento cuando hizo el cambio de ubicación física, que debo recordar que hacer el cambio de ubicación física permitió que hubiera un cambio de consideración de los terrenos de Julián Camarillo que permitió que hubiera las plusvalías adicionales a ese cambio de ubicación, unas plusvalías adicionales importantes; cuando se hizo eso, se suponía -y no en balde el señor Consejero de Trabajo ha dicho que se hicieron viajes a Italia por parte del anterior Consejero de Economía y Empleo para hablar con la Dirección de la multinacional en Italia-, parece razonable pensarlo, que se iban a pedir allí contrapartidas; para permitir el cambio de uso en los terrenos y para permitir las plusvalías concretas que se llevaban adelante con ese cambio de los terrenos, parecía lógico pensar que había que cumplir unos compromisos razonables en unos tiempos medios razonables; unos compromisos razonables que estaba escrito que tendrían que llegar hasta el año 2005, no vamos a hablar de que los compromisos van a ser para todo el siglo porque sería imposible, pero hablar de un número de años como cuatro o cinco parece razonable pensarlo.

Nos llama la atención que el cambio de ubicación se haga en el año 2000 y que el problema vuelva a reaparecer a finales del 2001 y principios del 2002, y estemos otra vez en las mismas de siempre. Esto coloca el problema siguiente: ¿qué papel tiene la Administración regional, de verdad, para forzar unos compromisos serios con las Direcciones de las empresas o con las multinacionales para que cumplan sus compromisos en unas cuestiones que han tenido unas contrapartidas? Porque, en este caso, han tenido unas contrapartidas por parte de la Administración autonómica y unas contrapartidas por parte de la Administración local, en este caso el Ayuntamiento de Arganda, para favorecer, facilitar, etcétera. Eso ya no es la evolución y el cómo vayan las cosas de la vida en una empresa; en este caso es que ha habido intervención de las Administraciones

Públicas y, como ha habido intervención de las Administraciones públicas, se pueden pedir cosas y se pueden exigir cosas a las correspondientes multinacionales; claro que se pueden exigir, si no, las Administraciones Públicas serán tomadas como el pito del sereno -y perdónenme la frase coloquial que utilizo- por parte de las correspondientes Direcciones de empresas o multinacionales. Negocian lo que les interesa negociar en el momento concreto para que se les autorice un expediente -el cambio de los terrenos, el cambio de ubicación, etcétera-, sacar las plusvalías correspondientes y, a continuación, una vez obtenido este beneficio, si te he visto no me acuerdo, aquí no ha pasado nada y yo no he adquirido ningún compromiso. Eso no puede ser; no es razonable ni es sensato que sea.

Yo creo que esto pone de manifiesto una falta, en mi opinión, de proyecto general sobre cómo se interviene en estas cosas por parte de la Comunidad Autónoma, de la Administración regional en este caso. Porque, claro, para la Administración regional, insisto, no estoy hablando de una actitud proteccionista, la vida es como es, y seguramente el devenir, la marcha de las empresas tiene su aquel y unas cosas irán mejor y otras cosas irán peor; pero, cuando una Administración se involucra, tiene que pedir contrapartidas y tiene que pedir seguridades, por lo menos durante un cierto tiempo. No hacerlo, insisto, indica que uno no tiene ningún proyecto. La Administración correspondiente lo único que está intentando es resolver la papeleta de un momento determinado para que, obviamente, lo que no entra por la puerta entre por la ventana; lo que se ha resuelto para hoy entrará pasado mañana de otra manera, y en el camino, por supuesto, las correspondientes Direcciones de las empresas han tenido un beneficio.

Yo le pido a usted, señor Consejero, primero, que deniegue el expediente que hay en marcha, pero que haga más cosas que simplemente denegar el expediente; que le coloque este problema a la correspondiente Dirección de la empresa, su consejero delegado o presidente, con el que usted se ha visto, y yo creo que debería usted verse además con las empresas, con Deutsche Bank y los que son los accionistas importantes de esta empresa y les plantee que hubo una cuestión de contrapartidas en su momento por la cual se autorizaron una serie de cosas y que eso obliga a que esa empresa, obliga a que esos accionistas mayoritarios pongan la inversión necesaria en la planta de Arganda y aseguren la producción necesaria en la planta de Arganda para

hacer rentable la producción. Seguramente no son estas cifras las que hacen rentable la producción; hay que aumentarla, y, si hay que aumentar la producción, probablemente además habrá que hacer, y usted tiene que sentarse con ellos y conseguirlo, que haya algún producto en la planta de Arganda que sea tecnológicamente atractivo, porque, claro, insisto, si se hacen unos ciclomotores de hace seis años, seguramente no los comprará nadie; que se haga un producto atractivo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, se le ha acabado el tiempo. ¿Puede terminar cuanto antes, por favor?

La Sra. **NEVADO BUENO**: Voy a terminar, señor Presidente, muchas gracias. No se trata sólo de que los productos tecnológicamente atractivos estén en Barcelona, en la planta factoría Derby -que no lo digo por hacer contrapartidas entre unas cosas y otras; no es por eso de Madrid frente a Barcelona-, o que estén en Italia, sino que también aquí en esta planta de Arganda haya algún producto que sea competitivo. Usted tiene que hacerles ver todo eso a la correspondiente Dirección de la empresa, porque, si no, se denegará el expediente y pasado mañana volverá a aparecer otro problema, la Administración regional quedará mal y los trabajadores quedarán en una mala situación, y, al final, todo esto será como una tomadura de pelo, que es lo que yo tengo la impresión de que empieza a ser por parte de las correspondientes multinacionales.

Con esto termino, señor Presidente. Yo le pido que haga la reunión que usted ha ofertado con la empresa y con los trabajadores, pero que, además de hacer eso, le diga a la Dirección de la empresa que todo ese tipo de cosas tiene que asegurar un plazo razonable, un producto razonablemente competitivo y unos niveles de producción razonablemente presentables, que es lo que garantizará el futuro, si no, no garantizaremos el futuro para nada; piense usted, piénselo, para esta empresa y para cualquier otra, pedir las contrapartidas correspondientes cuando no se cumplen los compromisos que se han adquirido en virtud de los cuales las Administraciones Públicas han hecho numerosos favores, quiero decir numerosas ventajas para el traslado de una empresa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. tiene la palabra el Portavoz del Grupo

Parlamentario Popular, el señor Martín Vasco.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero decir que en esta comparecencia hay un poco de confusión, porque parece que no se han escuchado las palabras del Consejero y se está haciendo un discurso distinto a lo que ha manifestado el Consejero, porque se piden contrapartidas y se piden cumplimientos cuando el Consejero está cumpliendo, y, evidentemente, no hay ni tomadura de pelo ni abandono ni nada parecido.

Se decía, tanto por la Portavoz del PSOE, que quizá ha incidido más en la idea, pero también por parte del Portavoz de Izquierda Unida, que nosotros capitalizamos el triunfo de trasladar a Piaggio. No estamos de acuerdo con esa frase, porque en el acto de inauguración estuvieron los sindicatos, estuvieron representantes de los empresarios, estuvo el propio Alcalde de Arganda, y supongo que todos estarían allí porque pretendían o querían manifestar su participación en el triunfo de la solución de Piaggio y su instalación en Arganda, y, evidentemente, unos tendrán más responsabilidad y otros tendrán menos, pero todos han contribuido, incluido el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que la factoría de Piaggio esté localizada hoy en el municipio de Arganda.

Dicho todo eso, se hace la pequeña acusación velada de que cuando las cosas van mal nos quitamos de enmedio. No sé a quién se refiere usted, pero, desde luego, al Gobierno de la Comunidad de Madrid no; no sé si se referirá a algún otro gobierno municipal que se haya quitado de enmedio, pero, en este caso, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, como se ha dicho en la explicación del Consejero, no se ha quitado de enmedio. Prueba de ello son las diferentes reuniones que ha mantenido el Consejero con los agentes sociales, es decir, los sindicatos; prueba de ello son las diferentes reuniones que mantiene con la empresa, y prueba de ello es que el Consejero, lejos de dar carpetazo a este asunto y decir que no va a intervenir, manifiesta una actitud absolutamente positiva y activa por resolver este problema.

Se pide al Gobierno de la Comunidad de Madrid como algo nuevo, como algo innovador, que defienda a los trabajadores y que defienda el empleo, cuando este Gobierno tiene un compromiso desde el primer día que tomó posesión de defender a los trabajadores y defender el empleo. Es decir, si ustedes ahora vienen a sumarse al carro de la defensa del empleo, bienvenidos sean; si ustedes vienen a

sumarse al carro de la defensa de los puestos de trabajo y de los trabajadores, bienvenidos sean, pero no vengan ustedes a cambiar las formas de funcionamiento de este Gobierno, porque los primeros que han empezado a defender el empleo industrial, los primeros que han puesto metas en la creación de puestos de trabajo y los primeros que han estado trabajando para dar solución a favor del empleo en cada una de las diferentes crisis de empresas que se han producido y se producirán en el futuro es el Gobierno de la Comunidad de Madrid. A partir de ahí, cualquier mensaje es válido: un mensaje de acompañamiento en el camino, perfecto; un mensaje de aliento en el camino, también perfecto; pero, desde luego, quien lleva aquí la bandera de la defensa de los puestos de trabajo y de la defensa del empleo en la Comunidad de Madrid es el Gobierno que en este momento tiene la Comunidad y, en este caso, es el Consejero de Trabajo. Si ustedes se suman hoy -yo creo que ya llevaban ustedes tiempo sumados-, bien, pero, desde luego, no vengan a reclamarnos que hagamos algo cuando nosotros fuimos los primeros que iniciamos esa andadura o ese camino.

Intervención de manera decisiva; evidentemente, después de la comparecencia y de los compromisos que ha adoptado hoy el Consejero, me parece que hay decisión clara, contundente y rotunda. Intervención para defender a los trabajadores y a los puestos de trabajo. Ustedes dicen que se han reunido con los trabajadores, este Grupo Parlamentario también se ha reunido, y les ha dejado manifiestamente claro que está dispuesto a defender sus intereses, a defender sus puestos de trabajo y a defender sus derechos como trabajadores, y que su compromiso como Grupo Popular, compromiso que mantiene el Gobierno, es el de mantener el empleo industrial, incluso de incrementarlo en la Comunidad de Madrid.

Por tanto, podemos estar hablando toda la tarde de lo mismo y al final tendremos que volver a lo que el Consejero ha explicado esta tarde, que es la pieza magistral en todo este problema de Piaggio, y es que hay que sentarse a negociar; hay que seguir negociando, hay que seguir hablando con empresa y con trabajadores, y hay que seguir apostando, como de hecho apuesta el Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la defensa del empleo y por la defensa de los puestos de trabajo, y podemos seguir intentando exigir contrapartidas, que ya se exigen; podemos seguir diciendo que las deslocalizaciones no son la salvación; nadie ha dicho que la deslocalización fuera

la salvación de la empresa, dijimos que era un punto positivo en lo que era el itinerario de la crisis de la empresa, y podemos seguir hablando de multitud de cosas, pero, al final, siempre tendremos que llegar a la conclusión que llega este Grupo Parlamentario, y así la manifiesta: de apoyo absoluto al Gobierno en su gestión en cuanto a la defensa del empleo y de los puestos de trabajo; de claridad y agradecimiento o satisfacción por tenerlo así de claro el Gobierno respecto a que hay que dialogar, hay que sentarse, hay que negociar, y también apoyo absoluto a la cuestión o al compromiso que mantiene el Consejero de mantener la producción industrial en la Comunidad de Madrid. Por tanto, no intentemos confundir, no intentemos manifestar cuestiones que no se están debatiendo en este momento, y manifestemos todos, con la misma rotundidad que lo hace al día de hoy el Partido Popular, el apoyo sincero al Gobierno y al Consejero de Trabajo en la solución de este problema. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martín Vasco. Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Consejero, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Gracias, señor Presidente. Señorías, voy a contestar a los Grupos por orden inverso a su intervención. Quiero agradecer al señor Martín Vasco su intervención, que ha expuesto mejor que lo haría yo mismo cuál es la posición del Gobierno en estos casos. Los Gobiernos no están sólo para lo bueno, sino, especialmente, en su actividad parlamentaria estamos más bien para lo malo, y si ustedes analizan cada vez que tengo que venir aquí, muy pocas veces es para recibir parabienes o felicitaciones, sino la mayor parte es para dar explicaciones sobre problemas que a lo mejor he conocido por la misma pregunta, interpelación o lo que sea. Ésa es la misión del Gobierno y la de la oposición, y ambos cumplimos haciéndolo.

Entrando ya concretamente en la intervención de la señora Nevado, yo creo que el problema fundamental de Piaggio es de producto. Por las reuniones que he mantenido con el comité de empresa y con la representación de la empresa, he llegado a la conclusión, que puede ser equivocada o no, de que el mercado de ciclomotores en estos momentos atraviesa unos problemas importantes, no

sólo en España, sino yo creo que en Europa en general, porque por parte de la empresa se me ha informado de que el mercado en Italia ha caído un 43 por ciento. Por otra parte, el grupo Piaggio atraviesa un momento de expansión, de proyectos de adquisición de otras marcas de entrada en las altas cilindradas. Entonces, algo que pienso plantear en la próxima reunión que he convocado por carta, según les he leído a ustedes antes, es por qué estos productos con un mercado, por qué estos productos importantes de Piaggio no se pueden fabricar en España. No lo sé; es posible que haya condicionantes técnicos, condicionantes de requerir inversiones muy importantes, pero todo esto me lo deberá contestar la empresa.

El plan de 1999, si se lee despacio -yo también lo he leído, y, sobre todo, me lo han comentado los representantes de los trabajadores-, estaba basado en seguir produciendo ciclomotores aquí, gamas nuevas, productos nuevos, pero, al final, el mercado ha seguido cayendo, los condicionantes que imponen el IVA, el enorme coste de los seguros, etcétera, en el fondo ha sido prolongar la situación que estaba anteriormente, y todas las previsiones que se hicieron respecto a aumentar la producción en la práctica no se han cumplido. Entonces, creo que, si queremos salvar la fábrica de Arganda, habrá que fabricar los productos que el mercado demanda en toda Europa, porque estamos en un mercado europeo. De la misma forma que voy a enterarme si realmente hay alguna normativa europea para que cuando una empresa atraviesa una situación de dificultad le prohíba discriminar entre sus trabajadores por razón de la nacionalidad o de la residencia. No sé si existe, pero he pedido que me lo averigüen porque, si existiese, por supuesto que la invocaríamos.

También ha hecho usted referencia, señora Nevado, a las garantías que el Gobierno debe exigir cuando se producen modificaciones o recalificaciones urbanísticas. Coincido plenamente con usted, y es motivo de estudio anterior a su intervención, aunque usted puede atribuirse con toda tranquilidad el que a usted también se le ha ocurrido y que piensa que es importante. No hay ningún problema, pero anteriormente a este día de hoy -lo puedo acreditar documentalmente- hemos empezado trabajos con la Consejería de Obras Públicas para ver si existe alguna forma de garantizar el mantenimiento de la actividad, de los puestos de trabajo, del plan industrial, de lo que se comprometan cuando se lleva

a cabo una recalificación urbanística. Es un tema delicado, desde el punto de vista jurídico, pero estamos trabajando en ello.

Creo que me he referido a lo más importante. En la reunión que celebraremos con la empresa y los trabajadores tendremos posibilidades de conocer hasta qué punto lo que unos dicen es contrastado con la opinión de los demás, y, sobre todo, tener una idea de qué debe hacer la Comunidad de Madrid o en qué sentido debe empujar para mantener a pleno rendimiento la fábrica de Arganda. Muchas gracias. Don Julio Setién ha hecho unas precisiones similares a las de la señora Nevado.

Hay una cosa que no quiero dejar sin contestar. En un primer momento se me informó de que una parte importante del capital pertenecía al Deutsche Bank. Yo hice la afirmación de que lógicamente me pondría en contacto con la representación en España de Deutsche Bank, pero la información que tuve a continuación es que no es el Deutsche Bank, sino un fondo de inversión gestionado por el Deutsche Bank, lo cual no tiene nada que ver. No es lo mismo la inversión industrial de un banco, que a fin de cuentas es un interlocutor con el que poder hablar y al que lógicamente se le puede hacer ver que esa desinversión no coincide para nada con la política del Gobierno, que un fondo de inversión cuyos inversores son bastante anónimos, y que lógicamente lo que quieren es obtener la mayor rentabilidad, y en la práctica no sirve para nada cualquier tipo de diálogo de gestión con un fondo de inversión. Digamos que las gestiones que hemos hecho han sido exclusivamente con la empresa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Algún ruego o alguna pregunta? (*Pausa.*)
No habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión.

(*Eran las diecinueve horas y dos minutos.*)



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €.	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €.	Número suelto:	0,84 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		112,39 €	

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2002,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2002.

----- Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid -----